INFORME MUNICIPAL DE CUMPLIMIENTO EN LA ATENCIÓN DE LA ALERTA POR VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES (AVGM)

2022-2023

Gobierno Municipal de Zihuatanejo de Azueta

Lic. Jorge Sánchez Allec

Presidente Municipal Constitucional

Lic. Juan Manuel Juárez Meza

Secretario del Ayuntamiento

Profa. Maribel Landeros Reséndiz
Directora del Instituto Municipal de la Mujer

Tte. Nav. Im. P. F. Esp. Carlos Sedas Teracena

Director de Seguridad Pública y Vialidad

Lic. Luis Gerardo Jiménez Merel

Director del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia

Ing. Emilio Ramírez Aguirre

Director de Obras Públicas

C.P. David Luna Bravo

Director de Servicios Públicos

Lic. Ana Lilia Jiménez Rumbo

Coordinadora de Planeación

Mtro. Christopher Torres Ríos

Director de Planeación

Ing. Jesús Jonathan Ayuso Salinas

Encargado de Despacho de la Instancia Técnica de Evaluación del Desempeño

ÍNDICE

Resumen Ejecutivo..... 2

Antecedentes 4

Metodología..... 6

Presupuesto 7

Acciones, Resultados y Evidencias 9

Medidas de Prevención 9

Medidas de Seguridad 24

Medidas de Reparación del daño 38

Medidas de Justicia 43

Impacto Social de la Estrategia “NO ESTAS SOLA” 45

Conclusiones..... 49

Evidencias y Anexos 50

I. RESUMEN EJECUTIVO

Hablar de violencia de género, supone realizar un análisis histórico-social que permita entender la perspectiva patriarcal de control que ha marcado el génesis cultural de la desigualdad de géneros, y que han permitido generar relaciones estructurales de poder, dominación y privilegios establecidos entre varones y mujeres en la sociedad.

Estas concepciones sociales de desigualdad permitidas y reguladas desde las sociedades antiguas hasta las ulteriores han permitido ir tejiendo, cuidadosamente, un denso entramado de conceptualizaciones mediante las cuales las relaciones sociales de explotación, opresión y subordinación entre varones y mujeres, son interpretadas como producto de características biológicas y/o psicológicas de los seres humanos y el ejercicio de la violencia se ha convertido en un elemento natural en la solución de los conflictos.

Entendemos a la violencia de género como un tipo de agresión (física o psicológica) que es ejercida contra cualquier persona basada en su orientación o identidad sexual, sexo o género, el cual se desarrolla en un sistema de relaciones de dominio de los hombres sobre las mujeres. La Organización de las Naciones Unidas define a la violencia contra las mujeres y niñas como "*todo acto de violencia basado en el género que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o mental para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada".* (WHO 2021).

De acuerdo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Ley General de Acceso), la violencia feminicida se presenta como aquella forma extrema de violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas, misma que es manifestada a través de conductas de odio y discriminación que pone en riesgo sus vidas o que culmina en muertes violentas tales como feminicidio, suicidio, homicidio u otras formas de muertes evitables.

Con el objetivo de evitar que se continúen dando actos de violencia contra las mujeres en el Municipio y a manera de adoptar medidas de carácter prioritario que permitan erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres, la administración municipal de Zihuatanejo de Azueta, en el ámbito de su competencia y capacidad presupuestal ha

desarrollado acciones encaminadas a la atención integral de las medidas impuestas en la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres declarada por la Secretaria de Gobernación.

En este sentido y en atención a lo dispuesto por la Ley General de Acceso, se integró el Informe de cumplimiento y atención a la Alerta de Violencia de Genero contra las Mujeres en el Municipio de Zihuatanejo de Azueta.

En el presente informe contiene de manera detallada la presentación de las acciones realizadas para la atención de cada una de las medidas de Prevención, Seguridad, Justicia y Reparación del Daño contenidas en la Resolución de la Secretaría de Gobernación. Así mismo, se encuentra el desglose de cumplimiento por instancia, como las diversas descripciones de las actividades realizadas.

Así mismo en el presente informe se describen los datos estadísticos que y los indicadores que permiten visualizar el grado de impacto que han generado en la población las acciones emprendidas en pos de la atención de la citada AVGM.

Por último, en el mismo se evidencian todas y cada una de las acciones realizadas por la administración municipal para el cumplimiento y atención de la Alerta de Violencia de Género contra la mujer.

II. ANTECEDENTES

El 23 de junio de 2016 la Asociación Guerrerense contra la Violencia hacia las Mujeres, A.C. presentó una solicitud de declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para los municipios de Acapulco de Juárez, Ayutla de los Libres, Chilpancingo de los Bravo, Coyuca de Catalán, Iguala de la Independencia, José Azueta, Ometepec y Tlapa de Comonfort, en el estado de Guerrero.

El 28 de junio de 2016 fue admitida la solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de la Ley general de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

El 4 de agosto de 2016, en términos de los artículos 36 Bis, 36 Ter primer párrafo, 37 y 38 del Reglamento de la Ley General de Acceso, fue entregado a la Secretaría de Gobernación el informe que contenía las conclusiones y propuestas del Grupo de Trabajo, respecto de la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

El 13 de marzo de 2017, el gobierno del estado de Guerrero remitió a la Conavim el documento “Informe final Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres”, en el cual brindó información sobre las acciones estatales realizadas para dar cumplimiento a las propuestas contenidas en las 10 conclusiones del Grupo de Trabajo.

El 22 de junio de 2017, previa entrega por parte del Grupo de Trabajo del dictamen sobre la implementación de las acciones estatales de las propuestas contenidas en las conclusiones del informe emitido. La Secretaría de Gobernación, a través de la Conavim, emitió la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para los siguientes municipios del estado de Guerrero: Acapulco de Juárez, Ayutla de los Libres, Chilpancingo de los Bravo, Coyuca de Catalán, Iguala de la Independencia, José Azueta, Ometepec y Tlapa de Comonfort.

Del 30 de agosto de 2018 al 18 de mayo de 2021 el gobierno del estado de Guerrero entregó tres informes de cumplimiento a las medidas establecidas en la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres por violencia feminicida, correspondiente al periodo de 2018 a 2020. Con base en dicha información, quienes integran el GIM,

emitieron tres dictámenes de cumplimiento a la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres por violencia feminicida para el estado de Guerrero.

Con base en los citados dictámenes con fecha 9 de junio de 2022 la SEGOB, a través de la CONAVIM ratificó la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por violencia feminicida y agravio comparado emitida para ocho municipios del estado de Guerrero y se incorpora al municipio de Chilapa de Álvarez.

Con el inicio de la presente administración municipal 2021-2024, y con el fin de atender de una manera integral y con mayor eficiencia los casos de violencia contra las mujeres se diseñó y puso en marcha la estrategia Institucional *"No estás Sola".* La cual surge con objetivo principal de generar e implementar políticas públicas acciones de gobierno encaminadas a la generación de una cultura de la igualdad de género y la erradicación de la violencia contra la mujer mediante el desarrollo y empoderamiento personal, social, y económico de la mujer.

Como parte de la citada estrategia durante los ejercicios 2022 al 2023 se han implementado diversas acciones encaminadas a atender de una manera integral las medidas impuestas por la SEGOB, mediante las Declaratorias de Violencia de Género contra la mujer, mismas que se describen y detallan en el presente informe de cumplimiento.

III. METODOLOGÍA

El presente informe se encuentra elaborado con la propuesta metodológica de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia, mismo que contempla los avances respecto a las medidas de la alerta, alineadas al dictamen de declaratoria de AVGM, y a las propuestas y conclusiones del Grupo de Trabajo.

Aunado a lo anterior se toman como bases las metodologías propuestas por la *Iniciativa Spotlight*, mismas que promueven el reconocimiento de los compromisos de los Estados en materia de erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas, así como la adquisición de compromisos políticos al más alto nivel para dar seguimiento a esta problemática y contribuir a la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, correspondiente a la igualdad de género.

En la primera parte del informe se contempla el resumen ejecutivo, así como los antecedentes de la declaratoria de alerta como un marco de referencia.

La segunda parte se integra por la información de las acciones ejecutadas para la atención de las medidas impuestas, mismas que se dividen en: Prevención, Seguridad, Justicia y Reparación del Daño. En ellas se detallan las acciones reportadas por cada una de las autoridades responsables del cumplimiento de la medida en cuestión y los resultados alcanzados por la ejecución de las mismas, así como la prospección de metas a corto y mediano plazo.

Cabe mencionar que dichas medidas se alinean con las conclusiones contenidas en el Informe del Grupo de Trabajo, según corresponda, esto a sabiendas de la coherencia entre estos dos elementos para la atención de la AVGM.

Por último, se detallan las conclusiones generales respecto del grado de avance en el cumplimiento de las medidas; así como los anexos y evidencias que justifican la gestión del gobierno municipal en la Atención de la AVGM.

IV. PRESUPUESTO

A continuación, se detallan de manera general el monto presupuestario ejercido por cada una de las dependencias de la administración municipal en la gestión para la atención de las medidas por la AVGM en los periodos 2022 y 2023.

RECURSO MUNICIPAL	
Instancia:	**Instituto Municipal de la Mujer**
Periodo:	**Ejercicio 2022**
Presupuesto ejercido:	$805, 975.05
Periodo:	**Ejercicio 2023**
Presupuesto ejercido:	$301,595,71
Descripción:	Presupuesto ejercicio por el Instituto Municipal de la Mujer para dar atención a las medidas.

RECURSO MUNICIPAL	
Instancia:	**Dirección de Servicios Públicos**
Periodo:	**Ejercicio 2022**
Presupuesto ejercido:	$21,060,027.1
Periodo:	**Ejercicio 2023**
Presupuesto ejercido:	$46,133,986.9
Descripción:	Presupuesto de egresos de la Dirección de Servicios Públicos para iluminación de espacios públicos, instalación de nuevas luminarias en puntos estratégicos y mantenimiento del servicio de alumbrado público.

RECURSO MUNICIPAL, FONDOS Y TRANSFERENCIAS FEDERALES	
Instancia:	**Dirección de Obras Públicas**
Periodo:	**Ejercicio 2022**
Presupuesto ejercido:	$25,410,337.97
Periodo:	**Ejercicio 2023**
Presupuesto ejercido:	$35,650,700.86
Descripción:	Presupuesto ejercido por la Dirección de Obras Públicas en la construcción de espacios públicos e infraestructura para electrificaciones y para el servicio de alumbrado público.

RECURSO MUNICIPAL, RECURSO MUNICIPAL, FONDOS Y TRANSFERENCIAS FEDERALES	
Instancia:	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal (Policía de Género)
Periodo:	**Ejercicio 2022**
Presupuesto ejercido:	$455,544.35
Periodo:	**Ejercicio 2023**
Presupuesto ejercido:	$303,492.31
Descripción:	Presupuesto de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal destinado a la operatividad de la Policía de Genero y su módulo de atención.

RECURSO MUNICIPAL	
Instancia:	**Desarrollo Integral de la Familia DIF**
Presupuesto ejercido:	$2,556,000
Periodo:	**Ejercicio 2023**
Descripción:	Presupuesto destinado al programa “Mujer emprende” para el otorgamiento de créditos en efectivo a mujeres.

V. ACCIONES, RESULTADOS Y EVIDENCIAS

MEDIDAS DE PREVENCIÓN

MEDIDA 1. *Elaborar un diagnóstico estatal sobre tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, de acuerdo con la definición que se hace en la Ley General de Acceso, que busque identificar las problemáticas particulares de cada región, con la finalidad de generar acciones específicas de prevención de violencia contra las mujeres en el estado de Guerrero, en coordinación con la CONAVIM*.

- **Objetivo:**

  a) Elaborar un diagnóstico sobre tipos y modalidades de violencia contra las mujeres en el municipio que permita identificar las problemáticas particulares de cada zona, colonia y comunidad.

- **Autoridades involucradas en el cumplimiento general de la medida:**

  - Dirección de Planeación

- **Acciones realizadas:**

  - *Dirección de Planeación*

Como parte de las actividades para la implementación de la Gestión para Resultados dentro de la administración municipal en Diciembre de 2023 y dentro del Programa de Egresos Municipal para el Ejercicio 2024, se aprobó el Programa Presupuestario denominado “Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia contra la Mujer”. Dentro del citado programa y como parte del desarrollo de la Metodología del Marco Lógico, se diseñó, con base en información oficial el “Diagnostico Municipal Estratégico para la “Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia contra la mujer y”.

El citado diagnostico ha permitido contar con una radiografía clara de la población femenil, sus características sociodemográficas y económicas, así mismo se logró identificar los principales índices de violencia contra la mujer, los tipos de esta, conocer las causas, origen y ubicar las incidencias con el fin de focalizar de manera eficaz y eficiente las acciones de gobierno enfocadas a la materia.

- **Indicador:**

  Documento Diagnóstico emitido por la administración municipal

- **Resultados:**

  En la actualidad la administración ha emitido el Diagnostico Estratégico Municipal de Igualdad de Género y erradicación de la Violencia contra la mujer.

- **Evidencias:**

  - Prev_Med1_Anexo.

- **Prospección de metas:**

  Actualizar de acuerdo a los datos que se emitan, las estimaciones estadísticas contenidas en el diagnóstico. Diseñar sistemas estadísticos que permitan contar con información municipal con mayor claridad.

MEDIDA 2. *Integrar y Actualizar adecuadamente el Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres.*

- **Objetivos:**

  a) Integrar y actualizar adecuadamente el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.
  b) El Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, en un plazo razonable, debe monitorear las tendencias de violencia contra las mujeres, realizar diagnósticos periódicos que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones de la violencia.
  c) Los datos obtenidos por el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres deben ser tomados como base para instrumentar políticas públicas efectivas.

- **Autoridades involucradas en el cumplimiento general de la medida:**

  - Instituto Municipal de la Mujer (UMEAVV)
  - Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal (Policía de Género)

- **Acciones realizadas:**

Si bien es cierto de acuerdo a lo establecido en el Programa Estatal De Acciones Estratégicas para Atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Genero contra la Mujer por Violencia Feminicida, la presente medida es de atención directa por la Fiscalía del Estado, el Municipio de Zihuatanejo de Azueta desde su posición de coadyuvante, ha generado acciones encaminadas al cumplimiento de la citada medida las cuales se describen a continuación:

- *Instituto Municipal de la Mujer.*

A través de la Unidad Municipal Especializada en Atención a Víctimas de Violencia (UMEAVV), se lleva un expediente individualizado de las mujeres violentadas atendidas. Dicho expediente contiene una ficha de identificación de usuarias/os que integra todos los datos generales, tipo de violencia y tipo de atención recibida. Con dichos datos se genera Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres y permiten analizar las tendencias de la misma.

- *Dirección de Seguridad Pública*

Mediante el Módulo de Atención Inmediata de Policía de Género se atienden las denuncias recibidas por casos de violencia de género, de lo cual se genera un expediente individualizado de las mujeres violentadas atendidas que contiene datos que permiten generar información sobre las víctimas y dar el debido seguimiento.

- **Indicador:**

Porcentaje de registros de atención a mujeres víctimas de violencia completados.

- **Resultados:**

Se han completado al 100% todos los expedientes registros de las mujeres víctimas de violencia atendidas. Producto de la información que se recaba mediante los expedientes de atención y denuncias de mujeres víctimas de violencia, se ha podido analizar la misma con el fin de generar estadísticas y ubicar geográficamente las tendencias de violencia contra las mujeres, con el fin de generar acciones focalizadas de atención inmediata.

- **Evidencias:**
  - Prev_Med2_Anexo.

- **Prospección de metas:**

1. Digitalizar la información de mujeres víctimas de violencia a fin de contar con un registro electrónico único.
2. Realizar estadísticas periódicas que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones de la violencia para instrumentar políticas públicas efectivas y acciones focalizadas en los sectores con mayor índice de casos de violencia contra la mujer.

MEDIDA 3. *Establecer un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno del estado de Guerrero (Municipio de Zihuatanejo de Azueta), que prevea un adecuado mecanismo de evaluación de resultados.*

- **Objetivos:**

a) Diseñar un Programa Único de Capacitación (PUC) en materia de Derechos Humanos de las Mujeres, Niñas y Adolescentes.
b) Implementar las acciones establecidas del Programa Único de Capacitación (PUC) de servidoras y servidores públicos de la Administración Pública Estatal en materia de los Derechos Humanos de las Mujeres, Niñas y Adolescentes

- **Autoridades involucradas en el cumplimiento general de la medida:**

- Instituto Municipal de la Mujer

- **Acciones realizadas:**

- *Instituto Municipal de la Mujer.*

Para el ejercicio 2023, se diseñó e implementó el Programa Único de Capacitación en materia de Derechos Humanos de las Mujeres, Niñas y Adolescentes para las y los servidores públicos del Municipio de Zihuatanejo de Azueta. Dicho programa tiene como objetivo, formar y sensibilizar a los servidores públicos para que realicen sus labores con perspectiva de Género y Derechos Humanos de las mujeres, niñas y adolescentes.

Como parte de las acciones descritas en el citado Programa Único de Capacitación se han desarrollado 4 capacitaciones a servidores públicos municipales, bajo los siguientes tópicos:

1. Derechos Humanos.
2. Derechos Humanos de las Mujeres.
3. Derecho a una vida libre de Violencia.
4. Derechos Humanos de las mujeres reconocidos en el estado de Guerrero.
5. Igualdad y estereotipos (Psicología)
6. Violentómetro y Delitos contra las Mujeres.
7. Mis derechos y Obligaciones como servidor público.
8. Código de ética
9. Trato Igualitario con lenguaje incluyente no Sexista

- **Indicador:**

Número de personas servidoras y servidores públicos con capacitación especializada en materia de Derechos Humanos de las Mujeres, Niñas y Adolescentes.

- **Resultados:**

Con las acciones implementadas mediante el PUC, la administración municipal ha logrado capacitar y sensibilizar a un total de 442 servidores públicos para que realicen sus funciones y atención a la sociedad bajo una perspectiva de Género y Derechos Humanos de las mujeres, niñas y adolescentes, lo que ha permitido generar una cultura de respeto.

- **Evidencias:**

  - Prev_Med3_Anexo.

- **Prospección de metas:**

Dar continuidad a las capacitaciones de servidoras y servidores públicos sobre los derechos humanos de las Mujeres, Niñas y Adolescentes.

MEDIDA 4. *Establecer e impulsar una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género, que busqué la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia.*

- **Objetivo:**

a) Establecer una cultura de la no violencia contra las mujeres, mediante el diseño de una estrategia que permita el logro de una igualdad sustantiva en el sector educativo público y privado, que busque la transformación social, mediante la prevención de la violencia y la capacitación a toda la comunidad educativa con herramientas teórico prácticas, que permita detectar y actuar oportunamente en favor de las niñas, niños y adolescentes.

- **Autoridades involucradas en el cumplimiento general de la medida:**

- Instituto Municipal de la Mujer.
- Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal (Prevención del Delito)

- **Acciones realizadas:**

- *Instituto Municipal de la Mujer.*

A través de las diferentes áreas coadyuvantes del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, se realizaron 353 acciones dirigidas al sector educativo público y privado a favor de la educación en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género, lo anterior con la intención de buscar una transformación de patrones culturales y la prevención de violencia contra la mujer.

Dentro de las acciones destacan cursos, talleres y conferencias, Además se desarrollaron concursos de participación escolar dirigidos a estudiantes de educación básica y media superior tales como:

- ✓ “Violentómetro Educativo” en escuelas de educación Secundaria
- ✓ “Violentómetro infantil,” para estudiantes de educación primaria
- ✓ “Proyecto “Rescatando Valores”,
- ✓ Cartel por una vida sin Violencia, para estudiantes de secundarias y preparatorias;

De igual forma, se realizó la campaña “Caravanas Violetas” en 6 Instituciones educativas de nivel secundaria, 3 del nivel medio superior y 1 de educación superior, con el fin de proporcionar a los estudiantes información necesaria y suficiente que permita hacer conciencia de la cultura de respeto, tolerancia y empatía con el fin de detectar, atender y erradicar la violencia contra la mujer.

- *Dirección de Seguridad Pública y Tránsito.*

A través del departamento de Prevención del Delito se han impartido 51 pláticas preventivas en instituciones educativas respecto a la violencia escolar (Bullyng y Ciberbullyng), con el fin de generar una conciencia de la no violencia que incida en la erradicación de violencia contra la mujer, con dichas pláticas se han atendido un total de 6,512 estudiantes de educación básica y media superior.

- **Indicador:**

Número de estudiantes atendidos con acciones para el fomento de la cultura de respeto y la prevención de violencia contra la mujer.

- **Resultados:**

Con las acciones implementadas en el sector educativo se han logrado beneficiar a un total de 10, 905 estudiantes, con lo cual se ha podido generar una cultura de respeto que permita una igualdad sustantiva en dicho sector.

- **Evidencias:**
  - Prev_Med4_Anexo.

- **Prospección de metas:**

a) Dar continuidad a la estrategia para consolidar la cultura de la no violencia contra las mujeres, que permita el logro de una igualdad sustantiva en el sector educativo.
b) Generar un proyecto municipal que permita capacitar con herramientas y prácticas al personal de los centros educativos que permita detectar oportunamente situaciones de violencia.

MEDIDA 5. *Generar campañas permanentes, disuasivas, reeducativas, expansivas, integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género, a nivel estatal, municipal y comunitario, con el fin de dar a conocer a la sociedad en general, los derechos de las niñas y mujeres, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia, así como los servicios institucionales*

- **Objetivo:**

a) Incidir en la transformación de patrones culturales y contribuir a la prevención de la violencia de género contra las mujeres a través de un llamado a la acción y actuación social con el apoyo de diversos medios y estrategias de comunicación de alcance estatal, regional y comunitario.

- **Autoridades involucradas en el cumplimiento general de la medida:**

- Instituto Municipal de la Mujer.
- Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal (Policía de Género; y Prevención del Delito)

- **Acciones realizadas:**

- *Instituto Municipal de la Mujer.*

Con el fin de generar una cultura que contribuya a la prevención de la violencia de género contra las mujeres se han desarrollado las siguientes campañas permanentes:

a) **¿Y si ella fuera…?:** Tiene la finalidad de concientizar sobre la violencia a las mujeres, generar una cultura de reconocimiento, respecto, empatía y solidaridad con la mujer. Par lo anterior se colocaron 3 anuncios espectaculares en diferentes puntos estratégicos, se colocaron un total de 1,600 anuncios adheribles de la campaña en diferentes lugares públicos como restaurantes, bares, instituciones educativas, gimnasios y espacios deportivos, baños públicos, gasolineras, tiendas de conveniencia y departamentales entre otros; como parte de la citada campaña se reprodujeron spots de radios con promocionales de la campaña, con una duración 280 minutos, además de 28 capsulas informativas en los diferentes programas de noticias en las diferentes estaciones de radio de la ciudad.

b) **¡Tenlo a la mano!:** Tiene como finalidad la difusión en colonias, comunidades y principales espacios públicos de los números telefónicos de las dependencias de la administración municipal encargadas de la atención de la violencia contra la mujer. Además, la de colocar y fijar en diferentes puntos de la ciudad códigos QR que mediante su escaneo permiten enlazar de manera directa al número de emergencia de la policía de género para la atención de emergencias por violencia contra la mujer. Para lo anterior se distribuyeron un total de 4,000 tarjetas que contiene el Código QR de enlace directo, así mismo se colocaron un total de 1,000 carteles adheribles con el referido código y números de emergencia en diferentes colonias, comunidades y espacios públicos.

c) **¡Date cuenta!:** Tiene como finalidad hacer conciencia en la población y en especial a las mujeres víctimas de violencia que existen dependencias de la administración pública que ofrecen servicios y acompañamiento gratuito a todas aquellas mujeres que se encuentren en riesgo o sean víctimas de violencia. Dicha campaña consiste en la colocación de carteles adheribles con la información de los servicios y dependencias de atención en un total de 500 unidades del transporte público.

Aunado a lo anterior y en el marco de las actividades para la erradicación de la violencia para la mujer, se han impartido cursos y conferencias dirigidos a la población en general con el fin de generar conciencia sobre el respecto a la vida y la dignidad de las mujeres.

- *Dirección de Seguridad Pública y Tránsito.*

A través del departamento de *Policía de Género* de 2022 a 2023 se han impartido pláticas comunitarias en 30 colonias con mayor índice de eventualidades de violencia contra la mujer, con la finalidad de dar a conocer las funciones y servicios que brinda el citado cuerpo policial, con una cobertura de 2000 ciudadanas.

Sumado a lo anterior, durante el ejercicio 2023 se instalaron módulos informativos itinerantes en principales espacios públicos del municipio, los cuales tienen la finalidad de dar a conocer a la población en general las funciones y servicios que brinda la policía de género y prevenir la violencia contra la mujer mediante la información oportuna.

Por medio del departamento de *Prevención al Delito* y en coordinación con la Red de Mujeres Constructoras de la Paz, se ha creado un comité de dicha red integrado por ciudadanas que tienen como finalidad, promover la participación de las mujeres en los procesos de construcción de paz y resolución de conflictos en comunidades y municipios, así como impulsar la reconstrucción del tejido social y la prevención social de la violencia. Dentro de las acciones de la citada Red está la Recuperación de Espacios Públicos tales como el parque común de la colonia Infonavit la Noria, lo anterior con la finalidad de brindar espacios seguros y reducir los índices de violencia que existen en esa zona.

- **Indicador:**

Porcentaje de la población promedio mayor de 18 años que mencionó conocer o haber escuchado que el gobierno de la ciudad ha implementado actividades o programas para prevenir la violencia y/o la delincuencia.

Porcentaje de mujeres mayores de 18 años manifestó que sufrió violencia en el entorno familiar

- **Resultados:**

De acuerdo con datos de la ENSU (2023), durante los tres primeros trimestres del 2023 la población promedio mayor de 18 años que mencionó conocer o haber escuchado que el gobierno de la ciudad ha implementado actividades o programas para prevenir la violencia y/o la delincuencia se situó en un 55.21%. De manera particular el 56.4% de la población femenil manifestó conocer de acciones de prevención de la violencia implementadas por el gobierno municipal.

De manera específica y según datos de la ENSU (2023) para el tercer trimestre, el municipio de Zihuatanejo se posicionó como el segundo municipio a nivel nacional en el que la población mayor de 18 años mencionó conocer o haber escuchado que el gobierno de la ciudad ha implementado actividades o programas para prevenir la violencia y/o la delincuencia con un 58.6%, alcanzado en dicho periodo el grado de conocimiento más alto en la población femenil de las acciones de prevención de la violencia con un 63.9%.

Por cuanto a los índices de violencia familiar y de acuerdo a datos arrojados por la ENSU (2023), el 7.9% de mujeres mayores de 18 años manifestó que sufrió violencia en el entorno familiar en el periodo de septiembre de 2022 a septiembre de 2023, dichos resultados reflejan una disminución significativa respecto al periodo anterior (enero-septiembre 2022), en el que dicho indicador se si situó en un 11.9%.

- **Evidencias:**
  - Prev_Med5_Anexo.

- **Prospección de metas:**

Dar continuidad a la estrategia para consolidar la cultura de una vida libre de violencia contra la mujer mediante las campañas permanentes, disuasivas, reeducativas, expansivas, integrales, así como la difusión de los servicios institucionales brindados a nivel municipal y comunitario.

MEDIDA 6. Crear un Programa de atención a hombres generadores de violencia basados en la perspectiva de género, tomando como base el modelo de la CONAVIM.

- **Objetivos:**

a) Crear un programa derivado del Modelo de la CONAVIM que brinde atención a hombres generadores de violencia basados en la perspectiva de género, destinado a cada municipio de la Alerta de Género en Guerrero.

NOTA: Esta medida es de atención especializada por parte de la Secretaría de Salud Guerrero.

MEDIDA 7. *Diseñar y ejecutar inmediatamente una estrategia de prevención de la violencia a mujeres en el transporte público.*

- **Objetivos:**
  a) Diseñar una estrategia de prevención de la violencia a mujeres en el transporte público, en los nueve municipios con AVGM.
  b) Ejecutar la estrategia de prevención de la violencia a mujeres en el transporte público, en los nueve municipios con AVGM.

- **Autoridades involucradas en el cumplimiento general de la medida:**
  - Instituto Municipal de la Mujer

- **Acciones realizadas:**
  - *Instituto Municipal de la Mujer.*

Por cuanto hace a las acciones municipales encaminadas a atender la citada medida, la administración local en coordinación con las diferentes agrupaciones y asociaciones del transporte público y mediante la campaña "viajando seguras", realizaron la pega de 1,000 microperforados en un número total de unidades, el cual contiene la línea directa de policía de género municipal con la intención de prevenir e inhibir el acoso sexual y la violencia contra las mujeres en el transporte público.

De igual forma se realizaron 3 pláticas a las diversas agrupaciones de transporte público con el fin de explicar los tipos de violencias que pueden sufrir las mujeres y sus modalidades, el protocolo de atención, así como el propósito de la campaña "No estás sola".

- **Indicador:**

Porcentaje de choferes y concesionarios que han recibido capacitación en temas de violencia contra la mujer.

Porcentaje de la población de 18 años y mayor que manifiesta sentirse inseguro en el transporte público

- **Resultados:**

Con las acciones implementadas se ha logrado generar un transporte público seguro que ha permitido reducir los índices de acoso sexual y de violencia contra las mujeres. De acuerdo con los datos tabulados de la Encuesta Nacional de Seguridad Urbana, durante los tres primeros trimestres del 2023 el 53.6% promedio de la población manifestó sentirse inseguro en el transporte público, porcentaje promedio inferior al 58.6% reflejado en el mismo periodo del 2022.

- **Evidencias:**
  - Prev_Med7_Anexo.

- **Prospección de metas:**

Dar continuidad a las acciones estratégicas para la prevención de la violencia a mujeres en el transporte público.

MEDIDA 8. *Generar una estrategia de empoderamiento económico para las mujeres víctimas de violencia.*

- **Objetivos:**

a) Diseñar una estrategia para la integración de un fondo de recursos recurrentes, destinado a un programa especial de empoderamiento económico de las mujeres azuetenses víctimas de violencia.

- **Autoridades involucradas en el cumplimiento general de la medida:**
  - Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
  - Instituto Municipal de la Mujer

- **Acciones realizadas:**
  - *Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.*

Como parte de las acciones para el impulso al empoderamiento de la mujer azuetenses, el DIF Zihuatanejo desarrolló y ejecutó el proyecto “Crédito Mujer Emprende”, que consiste en otorgar préstamos crediticios previo estudio socioeconómico por la cantidad de

$3,000.00 M.N en su primera etapa y $6,0000 en la segunda, a mujeres del municipio de Zihuatanejo de Azueta con atención especial a las víctimas de violencia de género, con un subsidio del 20%, y un reintegro del **80%** de la cantidad total. Lo anterior con la finalidad de impulsar su emprendimiento activo que les permita generar un empoderamiento económico efectivo.

Dentro del proyecto "Crédito Mujer Emprende", se estableció un sistema de capacitación empresarial y financiera que permita a las beneficiarias contar con recursos, formación, competencias y habilidades para el desarrollo de su emprendimiento. Los cursos y capacitaciones otorgadas se describen a continuación:

- ✓ Capacitación en Educación Financiera Básica.
- ✓ Conceptos Básicos de Educación Financiera.
- ✓ Taller "Determinación de costos".
- ✓ Taller "Conociendo mi negocio".
- ✓ Taller "Formalizar mi Negocio".

- *Instituto Municipal de la Mujer.*

Con el fin de generar habilidades y competencias para el autoempleo que permitan generar el empoderamiento económico de las mujeres azuetenses, el IMMUJER desarrolla un sistema de cursos de autoempleo dirigido a la población femenil en general, pero con atención especial a aquellas mujeres víctimas de violencia. Dichos cursos se desarrollan en diferentes colonias y comunidades bajo un ambiente comunitario y social, los cuales permiten adquirir conocimientos técnicos en: elaboración de jabones artesanales; elaboración de flores artesanales; elaboración de moños y diademas; maquillaje y belleza entre otros.

➢ **Indicador:**

Número de la de la población femenil beneficiada con acciones de capacitación para el empoderamiento económico.

- **Resultados:**

Durante el 2023, primer año de implementación del proyecto “Crédito mujer emprende” se beneficiaron un total de 437 mujeres, las cuales cumplieron satisfactoriamente su capacitación y pudieron desarrollar acciones de emprendimiento financiero.

Mediante las acciones del IMMUJER durante el 2023 se capacitaron a un total de 228 mujeres en diferentes habilidades y competencias para el autoempleo, cantidad que sumada a las beneficiarias de 2022 refleja un total de 509 mujeres capacitadas.

- **Evidencias:**

  - Prev_Med8_Anexo.

- **Prospección de metas:**

Ampliar la cobertura del proyecto a un 40% más de beneficiarias con la finalidad de brindar herramientas de empoderamiento económico de la mujer.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

MEDIDA 1. *Publicar y divulgar en medios de comunicación y lugares estratégicos la naturaleza y los alcances de la Alerta de Violencia de Género con información accesible para la población, de conformidad con lo establecido en el artículo 23, fracción V, y 26 fracción III, inciso d) de la Ley General de Acceso.*

- **Objetivos:**

  a) Dar a conocer a toda la población del Municipio sobre la naturaleza y alcance de la Alerta de Violencia de Género por violencia feminicida.

- **Autoridades involucradas en el cumplimiento general de la medida:**

  - Instituto Municipal de la Mujer
  - Dirección de Comunicación Social

- **Acciones realizadas:**

Como parte de la medida No.1 de seguridad se implementaron las caravanas violetas itinerantes en colonias, comunidades, centros de trabajo e instituciones educativas para informar y concientizar a la población en general acerca de la Alerta de Violencia de Género.

A la par de las caravanas violetas se implementó una campaña informativa a través de los medios de comunicación (radio, periódicos), anuncios espectaculares y redes sociales con mensajes de concientización dirigidos a toda la población acerca de la Alerta de Violencia de Género emitida para el Municipio.

Instituto Municipal de la Mujer.

Se instaló de manera integral el Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia hacia las mujeres con la finalidad de contar con un organismo colegiado de decisión que permita dar Seguimiento a los Instrumentos, Políticas, servicios y Acciones encaminadas a la atención, divulgación de los alcances de la alerta por violencia de género.

Se implementó el proyecto “Caravanas Violeta” en colonias y comunidades, el cual consiste en informar y concientizar a la población sobre el tema de la alerta de violencia de género contra la mujer; así como el de brindar servicios informativos y de atención prioritaria para prevenir la violencia hacia las mujeres y las niñas. Dichas caravanas consisten en la atención mediante módulos informativos, psicológicos, médicos y preventivos dirigidos a toda la población en colonias, comunidades, instituciones educativas y centros de trabajo con el fin de dar a conocer la naturaleza y alcances de la Alerta de Violencia de Género.

Durante el año 2022 se implementaron un total de 14 caravanas violetas logrando un alcance de:

- 4 de ellas en instituciones educativas (Sec. Eva Sámano de López Mateos, CONALEP, Sec. Tec. 186 Adolfo López Mateos, Se. Tec. 52 Caritino Maldonado Pérez)
- 8 en colonias y comunidades (Col. La Puerta Ixtapa, Col. Lázaro Cárdenas “La Noria”, Localidad Los Almendros, San José Ixtapa etc.)
- 1 en el sector laboral (Hotel Azul Ixtapa).
- 1 en el sector público (Dirección de Servicios Públicos Municipales)

Para el ejercicio 2023 se desarrollaron 12 caravanas violetas en atendiendo a diferentes sectores como:

- 4 Caravanas en instituciones educativas (Esc. Sec. Ejército Mexicano, Escuela Superior de Turismo, CETIS #45 y CETMAR).
- 3 Caravanas en colonias y comunidades (Comunidad El Zarco, Vallecitos de Zaragoza y Col. Emiliano Zapata).
- 2 Caravanas en el sector empresarial
- 3 Caravanas en espacios públicos (Canchas, plazas y jardines)

Así mismo, como parte de las acciones de difusión y concientización de la alerta de violencia de género contra la mujer, se ha desarrollado la estrategia “Redes Violetas”. El cual consiste en la conformación de comités integrados por mujeres con el objetivo principal de construir mecanismos de vinculación y apoyo social en colonias y comunidades que permitan difundir entre la comunidad la naturaleza y alcances de la

citada alerta y a su vez identificar y referir los casos de violencia contra la mujer pata brindar la atención oportuna.

Dirección de Comunicación

Mediante las plataformas oficiales del municipio, spots de radio y anuncios en periódicos se arrancó la campaña de concientización “#No estás sola” con mensajes dirigidos a toda la población sobre la violencia en contra de las mujeres y niñas los cuales han permitido difundir de una manera institucional la naturaleza de la AVGM y las acciones emprendidas por la administración municipal en la atención de las medidas correspondientes.

- **Indicador:**

  Número de personas en el municipio que refieren conocer sobre la AVGM por violencia feminicida y/o de sus avances

- **Resultados:**

  Mediante las acciones implementadas por las Caravanas Violetas y Redes Violetas se han logrado impactaron de forma directa a 6,488 personas. De igual forma mediante la difusión en medios de información digitales y redes sociales de las acciones de atención y alcance de la AVGM se ha logrado impactar a un total de 79,000 usuarios.

- **Evidencias:**

  - Seg_Med1_Anexo.

- **Prospección de metas:**

  Aumentar en un 30% las personas impactadas con información sobre la naturaleza y los alcances de la Alera de Violencia de Genero en el Municipio para el año 2024.

Diseñar una metodología que permita desarrollar una encuesta municipal que nos permita detectar el grado de conocimiento de la población respecto de la AVGM, su naturaleza y alcances de la misma.

MEDIDA 2. Diseñar y ejecutar inmediatamente una estrategia para la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia, mediante la implementación de medidas de seguridad especificas en zonas de riesgo o de alto índice de violencia contra las mujeres.

- **Objetivos:**
  a) Reforzar los patrullajes preventivos.
  b) Instalar alumbrado público y mejorar el existente.
  c) Implementar mecanismos de vigilancia y seguridad pública, como la instalación de cámaras de video y luminarias en puntos estratégicos.
  d) Difundir información sobre líneas de apoyo a víctimas de violencia.

- **Autoridades involucradas en el cumplimiento general de la medida:**
  - Dirección de Seguridad Pública (Policía de género)
  - Instituto Municipal de la Mujer
  - Dirección de Servicios Públicos
  - Dirección de Obras Públicas

- **Acciones realizadas:**

a) Reforzar los patrullajes preventivos.

Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal (Policía de Género)

Con base en los reportes de auxilio recibidos en la guardia de seguridad pública. Se elaboró el mapa de calor de colonias con más índices delictivos de violencia hacia la mujer, con el fin de intensificar los patrullajes de vigilancia en esas zonas. Con el reforzamiento de la unidad de Policía de Género y el aumento de sus capacidades operativas se realizaron más de **12,250 recorridos** de vigilancia tanto en colonias de la cabecera municipal como en las comunidades para la inhibición de acciones y delitos de violencia contra las mujeres.

b) Instalar alumbrado público y mejoramiento de espacios públicos

Dirección de Servicios Públicos:

Como parte de las acciones para brindar espacios públicos seguros se implementó la instalación de luminarias en calles y avenidas claves de colonias y comunidades, espacios comunitarios y puntos estratégicos, así como el mantenimiento y rehabilitación de las

existentes para brindar un eficiente servicio alumbrado público que nos permita prevenir delitos y actos de violencia dirigidos contra las mujeres.

Durante el ejercicio 2022 se instalaron 296 luminarias en puntos estratégicos y se les dio mantenimiento y rehabilitación a otras 775 luminarias existentes. Durante el ejercicio 2023 dicha estrategia se fortaleció y se instalaron 1,177 nuevas luminarias y se les dio mantenimiento a otras 4,868 luminarias existentes.

Dirección de Obras Públicas:

Se construyeron 3 electrificaciones para el sistema de alumbrado público en espacios públicos (Playa linda, El Partenón y La Unidad Deportiva Municipal), así como 15 electrificaciones en distintas colonias y comunidades del municipio (Salitrera, Ampliación. 20 de noviembre, Loma Colorada, La Mielera, Diamante, Manantial, Tamarindos, Aeropuerto, Niños Héroes, Ampliación. Morelos, Col. Estrella, Valle Grande, Darío Galeana, El Manguito y Carlos Salgado).

Se construyeron 11 nuevos espacios públicos (Parque 16 de septiembre, Morelos, Parque de los niños y las niñas, Aquiles Serdán, Lomas del Riscal, Cerrocoy, 16 de mayo, La Libertad, Mata de Sandía, 24 de abril y los Llanitos.

De igual forma se llevó a cabo la construcción de la techumbre en los espacios públicos de la Col. Las Perlas y Las Brisas. Todos estos espacios cuentan con servicio de alumbrado público, código QR de la aplicación **"No estás sola"** y recorridos de vigilancia por parte de la policía de género para brindar espacios seguros a mujeres y niñas.

c) Implementar mecanismos de vigilancia y seguridad pública, como la instalación de cámaras de video y luminarias en puntos estratégico.

Dirección de Seguridad Pública

En el mes de junio de 2023, se llevó a cabo la firma del Convenio de Colaboración en la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, mediante el cual se entregó a administración y manejo de las cámaras de video vigilancia de los sistemas C2, C4 y C6 a la administración municipal.

A raíz de lo anterior y con la finalidad de aumentar la cobertura del servicio de prevención de delitos y actos de violencia en contra de las mujeres y las niñas el gobierno municipal realizó la **instalación de 15 cámaras** de video-vigilancia en puntos estratégicos del municipio.

d) Difundir información sobre líneas de apoyo a víctimas de violencia.

e) *Instituto Municipal de la Mujer.*

Se desarrolló el micro sitio **"No estás sola"**, el cual cuenta con un acceso directo a las líneas para la atención inmediata en emergencias de violencia de género contra la mujer, así como de los servicios de protección salvaguarda, acompañamiento a mujeres violentadas para presentar la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público, canalización al refugio temporal para mujeres violentadas, atención psicológica, asesoría jurídica, programa de empleo, pensión alimenticia y en caso de ser necesario apoyo económico para cambiar de residencia.

En dicho portal https://zihuatanejodeazueta.gob.mx/noestassola se cuenta con un botón de pánico digital que de forma directa permite enlazar al centro de emergencias de la policía de género y a la información de los servicios de atención y seguridad para las mujeres víctimas de violencia.

Cabe mencionar que la difusión del mismo se dio a través de la campaña "tenlo a la mano", el cual permitió distribuir entre la población y colocar en los diferentes espacios públicos un código QR de acceso al micro sitio referido.

- **Indicador:**
  1. Porcentaje de colonias en alto riesgo que cuentan con recorridos de las unidades de Policía de Género.
  2. Tasa de variación de luminarias instaladas en el municipio. Porcentaje de sensación de seguridad (ESSP 2022) y 2023.
  3. Porcentaje de cámaras de video y postes de emergencia instalados y en funcionamiento.
  4. Porcentaje de mujeres usuarias de servicios orientados a mujeres víctimas de violencia que fueron adecuadamente canalizadas.
  5. Porcentaje de mujeres que visitan el portal WEB (No estás Sola)

- **Resultados:**

Con el reforzamiento de y equipamiento de la Unidad de Policía se han realizado y reforzado los patrullajes preventivos en el 100% de las colonias y comunidades del municipio con el fin de inhibir y erradicar actos de violencia contra la mujer.

Se han instalado 1,473 nuevas luminarias la zona con mayor índice de delitos en contra de las mujeres, así como el mantenimiento, limpia, y reparación de las ya existentes luminarias, logrando reducir en dichas zonas un 80% del índice delictivo reportado por violencia de Género.

Se instalaron un total de 15 cámaras de seguridad las zonas con mayor índice de casos de violencia en contra de las mujeres, mismas que permiten monitorear en tiempo real casos en la vía pública.

Durante el ejercicio 2023, se recibieron un total de 6,500 visitas al micrositio “No esta sola”

- **Evidencias:**
  - Seg_Med2_Anexo.

- **Prospección de metas:**

Para el ejercicio 2024 incrementar en un 30% los recorridos de prevención y vigilancia de la policía de género.

Incrementar un 10% la instalación de nuevas luminarias en comparación con el año anterior y en un 15% las luminarias rehabilitadas y con mantenimiento.

Contar con el 100% de los parques y espacios públicos con el código QR del micrositio web **“No estás sola”** para atención inmediata para mujeres víctimas de violencia.

.

MEDIDA 3. *Crear módulos de atención inmediata a mujeres en situación de riesgo en los municipios que comprende la declaratoria de AVGM. Contemplar asistencia multidisciplinaria (abogadas, psicólogas, médicas, trabajadoras sociales y elementos de seguridad) y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes.*

- **Objetivos:**
  a) Crear módulo de atención inmediata a mujeres en situación de riesgo.
  b) Brindar atención multidisciplinaria.

- **Autoridades involucradas en el cumplimiento general de la medida:**

  - Instituto Municipal de la Mujer (UMEAVV)
  - Dirección de Seguridad Pública (Policía de Genero)

- **Acciones realizadas:**

Instituto Municipal de la Mujer. (UMEAV)

A efectos de tomar medidas y acciones propias necesarias para la erradicación de la violencia en contra de las mujeres del Municipio, **en noviembre del año 2021 se crea la Unidad Municipal Especializada en Atención a Víctimas de la Violencia (UMEAVV)**. Dicha unidad tiene como objetivo primario el brindar atención integral para mujeres, niños y niñas víctimas de violencia, mediante las prestaciones de servicios coordinados interinstitucionalmente. La UMEAVV cuenta con Servicios Jurídicos, Psicológicos, Trabajo Social y Médicos, los cuales permiten brindar acompañamiento multidisciplinario a las víctimas de violencia contra la mujer.

Durante la operación de la UMEAV en el **año 2022** se dio atención a **1035 víctimas** con asesoría jurídica, psicológica y trabajo social, así como atención médica a 2 mujeres. Para el año 2023 el número de beneficiarias fue de 942 con los diferentes servicios de atención.

Cabe mencionar que durante el año 2023 se presentó el **proyecto del "Protocolo único de atención a mujeres víctimas de violencia para los módulos de atención"**, es

importante mencionar que el mismo se encuentra en proceso de revisión para su posterior aprobación.

Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal (Policía de Género)

Con la finalidad de fortalecer la Unidad de Policía de Genero, en febrero de 2022 se **creó el módulo de atención inmediata de policía de género (ubicado en la colonia el hujal)**, con el fin de brindar atención jurídica y psicológica temprana y de contención a las mujeres víctimas de violencia.

Aunado a lo anterior se puso en operación el **refugio temporal a víctimas de violencia familiar**, el cual brinda los medios necesarios para salvaguardar la integridad física de las mujeres víctimas de violencia que no cuentan con un lugar donde residir, mientras se buscan las condiciones necesarias para colocarlas en residencias permanentes.

- **Indicador:**

1.- Porcentaje de módulos de atención que funcionan adecuadamente.

2.- Porcentaje de áreas multidisciplinares para a atención de la violencia con que cuentas los módulos de atención.

3.- Porcentaje de personal de los módulos de atención que cuenta con la capacitación en temas de mujeres víctimas de violencia.

4.- Organigrama de la UMEAV Diseñado y aprobado

5.- Protocolo municipal de atención a mujeres víctimas de violencia para módulos de atención elaborado e implementado.

6.- Porcentaje de mujeres usuarias de servicios otorgados en los módulos de atención que cuentan con una opinión positiva sobre el servicio brindado

- **Resultados:**

Se cuenta con 3 módulos de atención inmediata a mujeres en situación de riesgo mismos que brindan asistencia multidisciplinaria y especializada para la atención de la Violencia contra la mujer:

- Unidad Municipal Especializada de Atención a Víctimas de la Violencia (Ubicado en las instalaciones del Centro Social Municipal)
- Módulo de atención inmediata de la policía de género (ubicado en la colonia el hujal)
- Refugio temporal a víctimas de violencia familiar

Por medio de los citados módulos de atención, se ha logrado brindar los siguientes servicios:

Servicios prestados por el Instituto Municipal de la Mujer (UMEAV)					
Trabajo Social		Asesoría psicológica		Asesoría jurídica	
Año 2022	402	Año 2022	346	Año 2022	287
Año 2023	287	Año 2023	381	Año 2023	274

Servicios prestados por la Unidad de Policía de Género			
Asesorías Jurídicas		Atenciones psicológicas	
Año 2021	58	Año 2021	No existía esta área
Año 2022	423	Año 2022	83
Año 2023	382	Año 2023	132

Mujeres atendidas en el refugio temporal para mujeres violentadas	
Año 2022	127 mujeres
Año 2023	102 mujeres

➢ **Evidencias:**

- Seg_Med3_Anexo.

➢ **Prospección de metas:**

Si bien es cierto que los servicios que prestan los módulos antes mencionados se realizan bajo demanda, para el ejercicio 2024 se seguirán prestando los servicios de atención en los tres módulos de atención inmediata municipal.

Para el año 2024 se debe contar con la aprobación, difusión y homologación del “Protocolo único de atención a mujeres víctimas de violencia para los módulos de atención”

MEDIDA 4. *Emprender acciones inmediatas y exhaustivas para valorar, implementar y monitorear objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia; particularmente, se brindará protección inmediata y pertinente en casos de violencia familiar. Para ello, se deberán generar mecanismos efectivos de implementación y seguimiento a las órdenes de protección*.

- **Objetivos:**
  a) Elaborar el Protocolo de Órdenes de Protección del Estado de Guerrero que permita emprender acciones inmediatas y exhaustivas para valorar, implementar y monitorear objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia particularmente, se brindará protección inmediata y pertinente en casos de violencia familiar.
  b) Generar mecanismos efectivos de implementación y seguimiento a las órdenes de protección.

- **Autoridades involucradas en el cumplimiento general de la medida:**
  - Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal (Policía de Género)

- **Acciones realizadas:**

Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal (Policía de Género)

Con el fin de salvaguardar y proteger la integridad de las mujeres víctimas de violencia doméstica y/o de género, a través de la Policía de Género, se han coordinado esfuerzos con la Unidad de Investigación Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Familiar de la Fiscalía General del Estado a efectos de brindar el apoyo operativo para atender las medidas de protección dictadas por el órgano investigador a efectos de realizar recorridos de vigilancias y recurar las pertenencias de las mujeres violentadas.

- **Indicador:**
  1. Numero de Órdenes de protección atendidas
  2. Número de mujeres víctimas de violencia apoyadas en la recuperación de sus pertenencias.

- **Resultados:**

Durante el ejercicio 2022 se brindó atención a un total de 80 órdenes de protección, de igual forma se apoyó a un total de 10 mujeres violentadas para recuperar sus pertenencias. Para el ejercicio 2023 las cifras de órdenes de protección atendidas se situaron en 183, y se brindó apoyo a 10 mujeres víctimas de violencia familiar para la recuperación de sus pertenecías.

- **Evidencias:**
  - Seg_Med3_Anexo.

- **Prospección de metas:**

Seguir brindando atención a las órdenes de protección giradas por las autoridades de procuración de justicia, a efecto de salva guardar la integridad de las mujeres víctimas de violencia.

MEDIDA 5. *Crear y fortalecer las agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como cédulas municipales de reacción inmediata. Estas agrupaciones deberán integrarse multidisciplinariamente, actuar coordinadamente entre ellas y otros actores estratégicos, y su personal deberá estar capacitado para ejecutar sus funciones con perspectiva de género.*

- **Objetivos:**

a) Fortalecimiento de la Unidad de Policía de Genero de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Zihuatanejo de Azueta.

- **Autoridades involucradas en el cumplimiento general de la medida:**
  - Dirección de Seguridad Pública (Policía de Género)

- **Acciones realizadas:**

Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal (Policía de Genero)

A efectos de tomar medidas y acciones propias necesarias para la erradicación de la violencia en contra de las mujeres en el Municipio, en el mes de octubre del año 2020 se

aprueba la creación de la Unidad de Policía de Género, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. Dicha unidad contaba en su inicio con un total de 10 elementos policiacos y una patrulla destinada únicamente a la atención de emergencias deviolencia en contra de las mujeres y niñas las 24 horas del día los 7 días de la semana. Cabe aclarar que dicha unidad cuenta con su respectivo reglamento que rige el actuar de los elementos adscritos a la misma.

En febrero del año 2022 con la finalidad de fortalecer la Unidad de Policía de Genero, en febrero se creó el módulo de atención inmediata de policía de género (ubicado en la colonia el hujal) y se apertura un área de psicología, de igual forma se puso en operación el refugio temporal a víctimas de violencia familiar. En este mismo año se aumentó a 14 los elementos policiales y dos patrullas para a unidad de Policía de género.

Complementario al equipamiento de esta unidad, en el periodo reportado se realizaron 5 capacitaciones para la preparación del cuerpo policial en temas de perspectiva de género, protocolo de atención a mujeres víctimas de violencia, protocolo violeta y mi niño interior, dirigido a la atención de menores. En razón de lo anterior en diciembre del 2023 se logró la acreditación de 32 elementos de género y de 18 miembros que integran el Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia hacia las mujeres.

Con lo anterior al cierre del año 2023 la Unidad de Policía de Genero cuenta con un total de 7 patrullas y 32 elementos policiales debidamente capacitados en atención a mujeres víctimas de violencia.

- **Indicador:**

  1.- Porcentaje de personal de SP que está adecuadamente capacitado en temas de Policía de Género.

  2.- Porcentaje de unidades policiales de género creadas y funcionando adecuadamente.

- **Resultados:**

El Municipio cuenta con una Unidad de Policía de Género que actualmente se integra con un módulo de atención inmediata, un refugio temporal para víctimas de violencia, 7 patrullas y 32 elementos policiales acreditados y capacitados en la atención de casos de violencia contra la mujer.

- **Evidencias:**
  - Seg_Med5_Anexo.

- **Prospección de metas:**

Seguir dotando de equipamiento a la unidad de la Policía de Género y capacitando a los elementos policiales para la atención especializada a mujeres.

MEDIDAS DE REPARACIÓN DEL DAÑO

MEDIDA 1. *Con base en el artículo 26, fracción I, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad todos los casos de violencia contra las mujeres y feminicidio*.

- **Objetivos:**
  a) Atender con debida diligencia y exhaustividad los casos de violencia contra las mujeres y feminicidios, con base en el artículo 26, Fracción I de la Ley General de acceso.
  b) Atender a través de asesores jurídicos que brinden de manera inmediata asesorías jurídicas a las víctimas.
  c) Dar seguimiento a sentencias por los delitos de violencia contra las mujeres y feminicidios.
  d) Brindar atención psicológica y psiquiátrica a mujeres víctimas de violencia. .

- **Autoridades involucradas en el cumplimiento general de la medida:**
  - Instituto Municipal de la Mujer
  - Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

- **Acciones realizadas:**

Si bien es cierto de acuerdo a lo establecido en el Programa Estatal De Acciones Estratégicas para Atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Genero contra la Mujer por Violencia Feminicida, la presente medida es de atención directa por la Fiscalía del Estado, el Municipio de Zihuatanejo de Azueta desde su ámbito de competencia, ha generado acciones que contribuyen al cumplimiento de la citada medida las cuales se describen a continuación.

- *Instituto Municipal de la Mujer*

Desde la Unidad Municipal Especializada en Atención a Víctimas de Violencia, el gobierno municipal brinda atención integral para mujeres, niños y niñas víctimas de violencia, mediante las prestaciones de servicios coordinados interinstitucionalmente., tales

como Servicios Jurídicos, Psicológicos, Trabajo Social y Médicos, los cuales permiten brindar acompañamiento multidisciplinario a las víctimas de violencia contra la mujer.

Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal (Policía de Género)

Mediante la unidad de Policía de Género se realizan asesorías jurídicas de acompañamiento, con el fin de canalizar a las mujeres víctimas de violencia a la Unidad de Investigación Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Familiar para la integración de las carpetas de investigación y se pueda acceder al sistema a de justicia.

De igual forma en coordinación con la citada Unida de Especializada, se ha brindado apoyo operativo para la ejecución de órdenes de aprehensión de presuntos agresores.

- **Indicador:**

Número de víctimas que reciben completa y adecuadamente atención actualizada

- **Resultados:**

Durante el ejercicio 2022 se realizaron un total de 423 asesorías jurídicas, para el año 2023 la cifra paso a 382 mujeres víctimas que recibieron asesoría jurídica inmediata. De la citada atención para el 2022 se canalizaron 102 mujeres a la Unidad de Investigación Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Familiar para el inicio de las carpetas de investigaciones correspondiente, para el 2023 se canalizaron un total de 123 mujeres víctimas de violencia iniciando el mismo número de carpetas de investigación.

Se brindó apoyo operativo a la Unidad de Investigación Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Familiar para la cumplimentación de 2 órdenes de violencia familiar y se pusieron a disposición de las autoridades de justicia administrativa (Juez Calificador) un total de 10 infractores.

- **Evidencias:**

  - Seg_Rep1_Anexo.

- **Prospección de metas:**

Mantener acciones encaminadas a la asesoría y acompañamiento jurídico de las mujeres víctimas de violencia a fin garantizar su derecho de acceso a la justicia.

MEDIDA 2. Con base en lo establecido en el artículo 26, fracción III, inciso b, de la Ley General de Acceso, se deberán establecer mecanismos de supervisión y sanción a servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género. El estado de Guerrero deberá dar continuidad a los procesos iniciados previamente por posibles omisiones de servidores públicos en la integración de carpetas de investigación.

- **Objetivos:**

  a) Establecer mecanismos de supervisión y sanción a servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género

- **Autoridades involucradas en el cumplimiento general de la medida:**

  - Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses

- **Acciones realizadas:**

  - <u>Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses</u>

Se cuenta con el denominado Buzón Naranja de Quejas y Denuncias para un Ambiente Laboral Libre de Violencia y Discriminación, el cual es un mecanismo creado para atender las denuncias sobre cualquier acto que pueda ser considerado como hostigamiento, discriminación, acoso o abuso sexual o laboral por parte de los servidores públicos.

Actualmente se han instalado dos buzones físicos, uno dentro del Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, y el segundo dentro del Centro Social Municipal, dichos buzones se aperturan los días 25 de cada mes de acuerdo a la metodología y procedimiento establecido en su Manual, y es el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses quien en sesión analiza la conducta denunciada en su calidad de agente administrador y canalizador del buzón.

- **Indicador:**

  Mecanismos de supervisión y sanción de servidores públicos aprobado y publicado en la Gaceta

- **Resultados:**

Mediante el decreto municipal 02/2022 se estableció el Manual del Buzón Naranja de Quejas y Denuncias para un Ambiente Laboral Libre de Violencia y Discriminación, el cual establece la metodología y procedimiento para el funcionamiento, operatividad y seguimiento del mismo. Hasta el momento se han elaborado 15 actas de apertura del buzón, y no se han recibido quejas y/o denuncias en los mismos.

- **Evidencias:**
  - Seg_Rep1_Anexo.

- **Prospección de metas:**

Dar seguimiento a la metodología y procedimientos del buzón naranja; dar mayor difusión al mismo.

MEDIDA 3. *De conformidad con el artículo 26 de la Ley General de Acceso, se deberá realizar un plan individualizado de reparación integral del daño respecto a los casos de homicidios de mujeres y/o feminicidios. Para estos efectos se deberán considerar los estándares básicos en materia de reparación del daño, reconocidos por el derecho internacional de los derechos humanos, así como lo establecido en la Ley General de Víctimas y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Guerrero.*

- **Objetivos:**
  a) Crear el Plan Individualizado de Reparación Integral del daño respecto a los casos de homicidios de mujeres y/o feminicidios.
  b) Implementar el plan individualizado de reparación del daño.

NOTA: Esta medida es de atención especializada por parte de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Guerrero

MEDIDA 4. *Determinar una medida de reparación simbólica para todas las mujeres que han sido víctimas de feminicidio en el estado de Guerrero. Para la definición de la reparación simbólica se tomará en cuenta a las organizaciones de la sociedad civil y a los familiares de las víctimas.*

- **Objetivos:**

  a) Determinar una medida de reparación simbólica para todas las mujeres que han sido víctimas de feminicidio en el estado de Guerrero.

NOTA: Esta medida es de atención especializada por parte de la Secretaría General de Gobierno; la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Guerrero; y el Secretariado Ejecutivo Estatal del Sistema de Seguridad Pública

MEDIDAS DE JUSTICIA

MEDIDA 1. *Fortalecer la Fiscalía General del Estado de Guerrero, particularmente las Agencias Especializadas en investigación y atención a los delitos de feminicidio y homicidio dolosos de mujeres, así como la especializada en delitos sexuales y de violencia familiar y la de desaparición forzada de personas no localizadas, a la diligente ejecución de medidas como la elaboración de protocolos de investigación, cadenas de custodia y servicios periciales con base en estándares internacionales, así como a la efectividad de la estrategia de capacitación a servidoras y servidores públicos.*

- **Objetivos:**
  a) Fortalecer la Fiscalía General del Estado de Guerrero, particularmente las Agencias Especializadas en investigación y atención a los delitos de feminicidio y homicidio dolosos de mujeres, así como, la especializada en delitos sexuales y de violencia familiar y la de desaparición forzada de personas no localizadas.

  NOTA: Esta medida es de atención especializada por parte de la Fiscalía General del Estado de Guerrero

MEDIDA 2. *Conformar un grupo-unidad especializada, encargada exclusivamente de revisar los expedientes y las carpetas de investigación, relacionadas con los feminicidios u homicidios dolosos de mujeres de los últimos 8 años. Entre las funciones que deberá ejecutar esta Unidad se encuentra el diagnóstico de los expedientes en archivos o reserva y la identificación de las posibles deficiencias en las investigaciones con el propósito de sugerir las diligencias que podrían llevarse a cabo para el esclarecimiento de los hechos*

- **Objetivos:**
  a) Seguimiento de los trabajos de la Unidad Especializada en Revisión deExpedientes de los 9 municipios con AVGM.

NOTA: Esta medida es de atención especializada por parte de la Fiscalía General del Estado de Guerrero

MEDIDA 3. *Conformar un grupo-unidad especializada en la que se involucren las autoridades de procuración e impartición de justicia encargadas de emprender las acciones necesarias para emitir las sanciones correspondientes respecto de los feminicidios, homicidios dolosos y delitos sexuales en contra de mujeres.*

- **Objetivos:**
  a) Revisar el marco jurídico aplicable en la solicitud de la medida, como son Código Penal del Estado de Guerrero, Código Nacional de Procedimientos Penales, Ley General de Víctimas, Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley General entre Mujeres y Hombres, así como los convenios y tratados relacionados con lo solicitado en la medida.

NOTA: Esta medida es de atención especializada por parte de la Fiscalía General del Estado de Guerrero

MEDIDA 4. *Conformar un grupo de trabajo que revise y analice exhaustivamente la legislación estatal existente relacionada con los derechos de las mujeres y niñas para detectar disposiciones que menoscaben o anulen sus derechos. Consecuentemente se deberá establecer una agenda legislativa encaminada a reformar, derogar o abrogar dichas disposiciones.*

- **Objetivos:**
  a) Conformar un grupo de trabajo, para analizar y revisar exhaustivamente la legislación estatal vigente sobre los derechos de las mujeres y niñas en Guerrero, para reformar, derogar o abrogar las que así lo requieran. Mujeres y Hombres, así como los convenios y tratados relacionados con lo solicitado en la medida.

NOTA: Esta medida es de atención especializada por parte del H. Congreso del Estado de Guerrero.

VI. IMPACTO SOCIAL DE LA ESTRATEGIA “NO ESTAS SOLA”.

A dos años de la puesta en marcha de la estrategia “No estas Solas” por parte de la administración municipal 2021-2024, el impacto social que ésta ha causado en la población beneficiada y en general de toda la sociedad de Zihuatanejo de Azueta, se refleja en los principales indicadores de seguridad, desarrollo social emitidos por organismos oficiales, mismos que se detallan a continuación.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana ENSU (2023 3T) al cierre del Tercer trimestre del 2023 el 7.9% de mujeres mayores de 18 años manifestó que sufrió violencia en el entorno familiar en el periodo de septiembre de 2022 a septiembre de 2023, dichos resultados reflejan una disminución significativa respecto al periodo anterior (enero-septiembre 2022), en el que dicho indicador se si situó en un 11.9%.

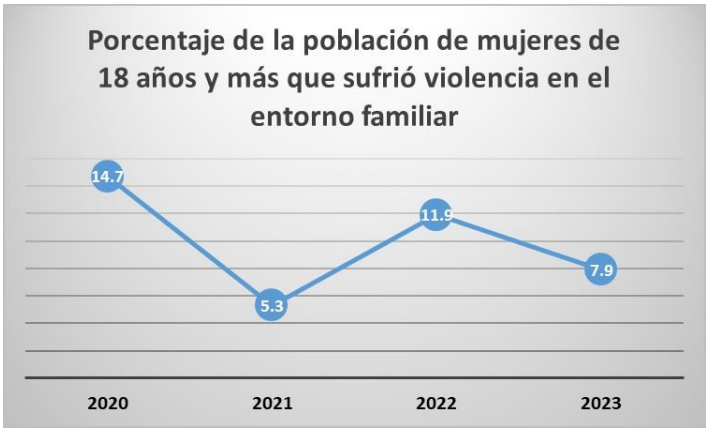

Fuente: Creación Propia con información de ENSU (2023).

De acuerdo al Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud SINBA (2023), las atenciones a mujeres por lesiones y violencias atendidas en por las Dependencias de dicha secretaria en el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, disminuyeron en el último año al pasar de 586 al cierre del año 2022 a 523 para el año 2023. Lo que marca una tasa de disminución del -10.7%.

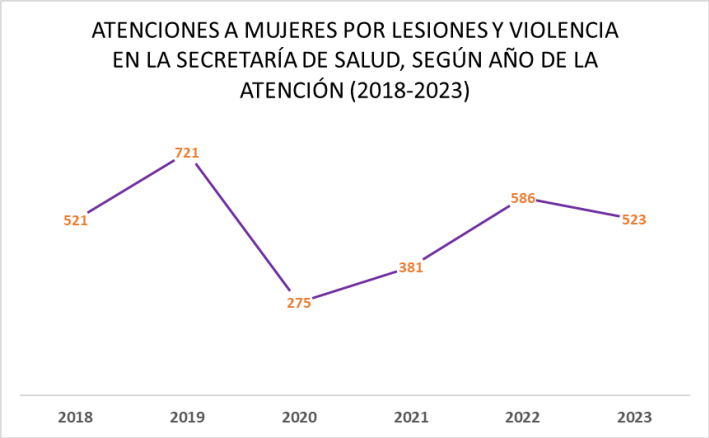

Fuente: Creación Propia con información de SINBA (2023).

Respecto de la intencionalidad de los casos de lesiones y violencia atendidos por el Sector salud en el municipio y de acuerdo con datos del SINBA (2023) podemos visualizar una disminución del -27% en los casos de violencia familiar al pasar de 126 reportados en el 2022 a 91 casos para el cierre del 2023.

En relación a los casos de violencia con intencionalidad no familiar, de igual forma se presenta una disminución del -46%, al pasar de 30 a 16 en el periodo de 2022 a 2023.

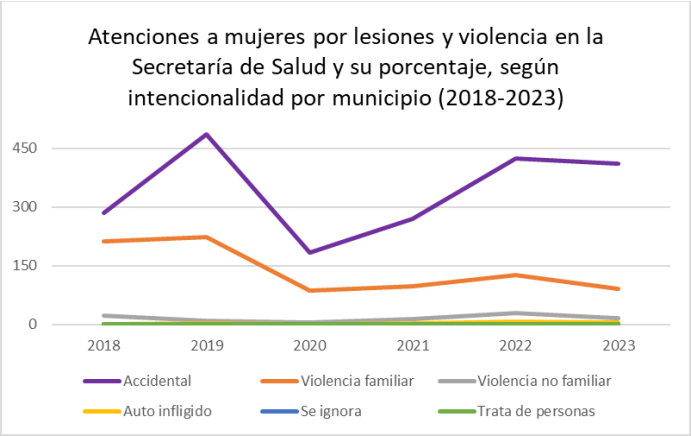

Intencionalidad	Año					
Accidental	286	487	184	269	424	412
Violencia familiar	212	223	86	97	126	91
Violencia no familiar	23	9	5	13	30	16
Auto infligido	0	2	0	2	6	4
Se ignora	0	0	0	0	0	0
Trata de personas	0	0	0	0	0	0

Por cuanto a los tipos de violencia considerada familiar de los casos atendidos por el sector salud en el municipio de Zihuatanejo de Azueta en el año 2023, la violencia psicológica representa la de mayor incidencia con total de 79 casos, seguida de la violencia física con 29 casos, la violencia sexual con 26 casos atendidos y por último la violencia económica cuyo reporte indica un total de 4 casos.

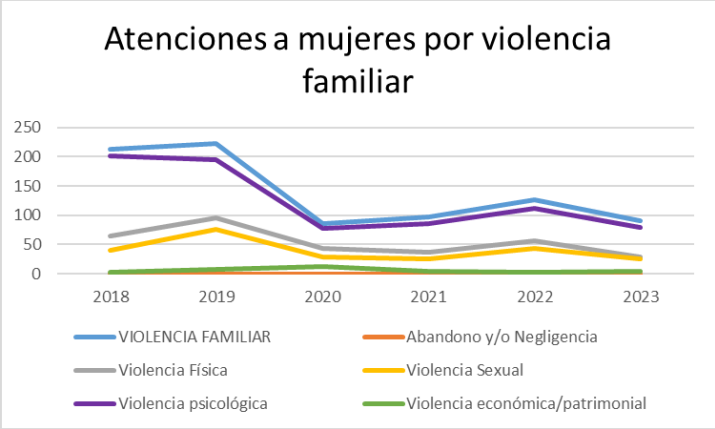

En relación a los casos de violencia no familiar contra mujeres atendidas en el municipio, el SINBA (2023) refiere que, de los 26 casos, 10 son por violencia sexual y 6 por violencia física.

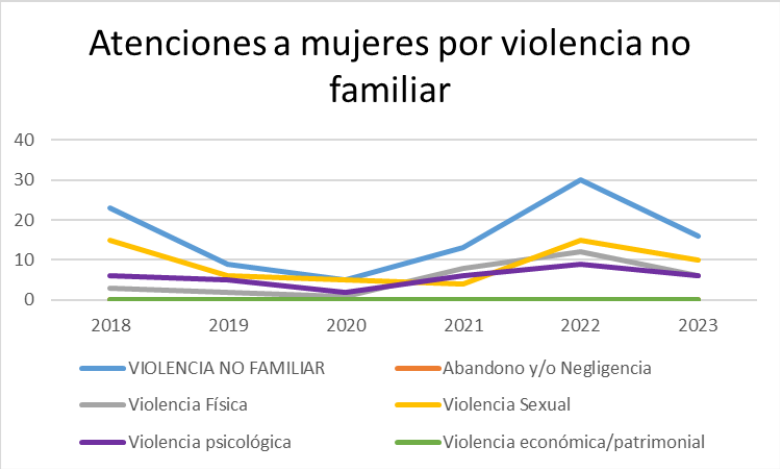

De acuerdo a datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública SNSP (2023), en el periodo de 2018 al 2023 se acumulan un toral de 108 casos de feminicidio denunciados ante el ministerio público. En el caso de Zihuatanejo y según dichos datos, en el mismo periodo de tiempo no sea presentado ningún caso feminicidio denunciado ante el ministerio público.

Fuente: Creación Propia con información de SNSP (2018-2023)

VII. CONCLUSIONES.

La búsqueda para erradicar las desigualdades que generan problemáticas dentro de la sociedad es una de las funciones esenciales de la función estatal. Para combatir dichas desigualdades los gobiernos enfocan los recursos públicos para desde una visión estructurada poder generar estrategias y acciones que tiendan a solucionar los problemas mediante la implementación de políticas sociales.

La problemática de la Violencia contra la mujer, resulta una problemática de atención prioritaria de todos los gobiernos del mundo, por lo que es necesario considerar mecanismos que tiendan a generar de condiciones necesarias para el sano desarrollo humano de la mujer.

La Alerta de Violencia de Genero contra las Mujeres, representa un mecanismo único en el mundo que tiene como finalidad visibilizar y alertar a la ciudadanía la existencia de casos de violencia contra las mujeres en un determinado territorio, con el único fin de generar acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida.

Que ante la AVGM decretada para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, el Gobierno Municipal ha implementado la estrategia "*No estás Sola"*, la cual está integrada por acciones encaminadas para la atención directa de la citada alerta de violencia. Con la finalidad de generar una cultura de respecto, empatía y solidaridad comunitaria que permita erradicar de manera total la violencia contra la mujer.

Estamos conscientes que existe un largo camino que recorrer para lograr la erradicación de la violencia contra la mujer. Pero sobre todo para vencer la desigualdad entre hombre y mujeres, por todo lo que implica culturalmente el paradigma del patriarcado dentro de la sociedad. Pero es de reconocerse que en el contexto reciente y tal como se desprende de los datos estadísticos que se presentan en este informe se puede concluir que las políticas públicas y las acciones gubernamentales que ha implementado el Gobierno de Zihuatanejo de Azueta, durante el periodo 2022 a 2023 han causado un impacto positivo en la población lo que ha permitido generar una conciencia de respeto hacia la mujer y en cierta medida ha permitido disminuir los índices de casos de violencia hacia la mujer.

VIII. EVIDENCIAS Y ANEXOS

Medida 1 prevención

Prev_Med1_Anexo

Como parte de las actividades para la implementación de la Gestión para Resultados dentro de la administración municipal en Diciembre de 2023 y dentro del Programa de Egresos Municipal para el Ejercicio 2024, se aprobó el Programa Presupuestario denominado “Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia contra la Mujer”. Dentro del citado programa y como parte del desarrollo de la Metodología del Marco Lógico, se diseñó, con base en información oficial el “Diagnostico Municipal Estratégico para la Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia contra la mujer”

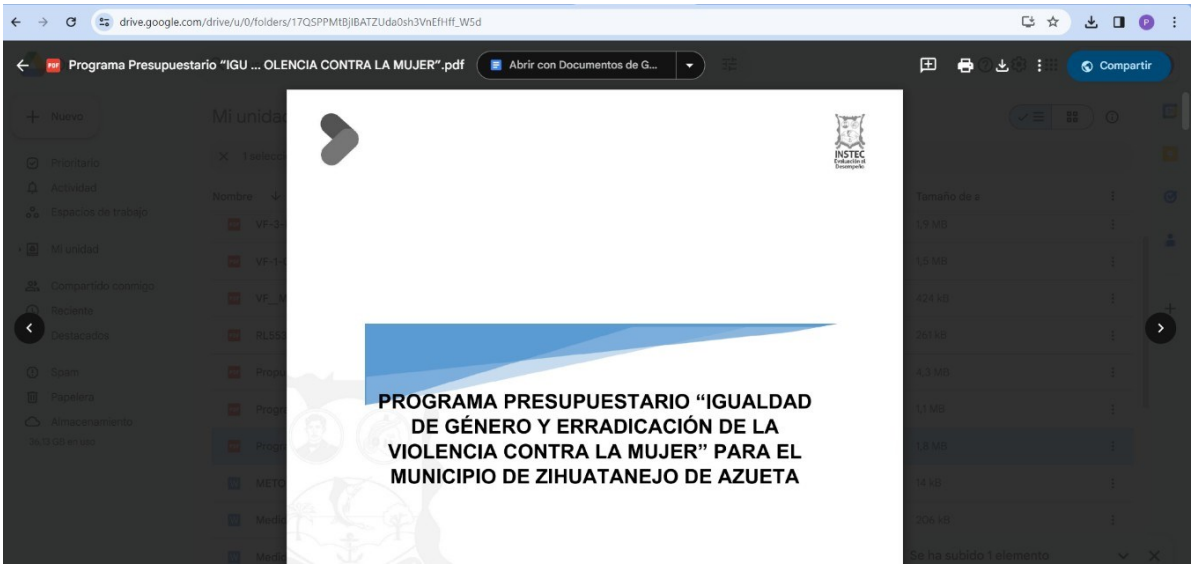

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/17QSPPMtBjIBATZUda0sh3VnEfHff_W5d

Medida 2 de prevención

Prev_Med2_Anexo

Se integró y Actualizar adecuadamente el Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres.

Medida 3 de prevención

Prev_Med3_Anexo

Se estableció un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno del estado de Guerrero (Municipio de Zihuatanejo de Azueta).

Cursos de capacitación.

Gobierno de Zihuatanejo
29 de septiembre de 2023 a las 20:22 ·

Se llevó a cabo la Capacitación, Sensibilización y Formación en materia de Derechos Humanos de las Mujeres para las y los servidores públicos. Con la finalidad de lograr un mejor desarrollo en nuestros empleados así como atención eficiente a la ciudadanía.

https://m.facebook.com/100063922025812/posts/819751343498926/?mibextid=Cx5MWH&refsrc=deprecated&__rdr

Medida 4 de Prevención

Prev_Med4_Anexo

Acciones dirigidas al sector educativo público y privado a favor de la educación en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género esto con la intención de buscar una transformación de patrones culturales y la prevención de violencia contra la mujer.

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=pfbid02eZztPzo6omvb6a3AscvASQjYU5MufocdbtcmNe639zvWg5R8hYajEMGahJ87XSedl&id=100063922025812&sfnsn=scwspwa

Jorge Sánchez
22 jun 2023 ·

Tenemos un gran compromiso con las niñas y niños de Zihuatanejo y hoy durante la clausura del Violentómetro Infantil, Rescatando Valores Juego, Aprendo y Respeto, constatamos risas y mucha diversión con cada una de las actividades que realizaron como parte de las estrategias encaminadas desde temprana edad para convivir de una manera más afectiva, evitando el bullying o violencia con sus compañeros.

https://www.facebook.com/share/nxZRqFmw2rUfU6kt/?mibextid=Cx5MWH

Gobierno de Zihuatanejo
1 may 2023 ·

En el marco del Día del niño a través del INMMUJER trabajamos en mecanismos para rescatar y fomentar los valores en los pequeños del hogar en escuelas del nivel preescolar.
#Violentómetro
#AvanzamosJuntos

https://www.facebook.com/share/6KHY2PqsSjV2vejW/?mibextid=Cx5MWH

https://www.facebook.com/share/HqzbvYgNfqa5FgrM/?mibextid=Cx5MWH

https://www.facebook.com/share/e7L8PJzfqGn4yNkH/?mibextid=Cx5MWH

https://www.facebook.com/share/oMYSnoykNVwq5CRq/?mibextid=Cx5MWH

https://m.facebook.com/100063922025812/posts/611752684298794/?mibextid=Cx5MWH&refsrc=deprecated&__rdr

Medida 5 de Prevención

Prev_Med5_Anexo

Se generaron campañas permanentes, disuasivas, reeducativas, expansivas, integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género, a nivel estatal, municipal y comunitario, con el fin de dar a conocer a la sociedad en general, los derechos de las niñas y mujeres, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia, así como los servicios institucionales

Se lanzó la campaña de concientización sobre el tema de la violencia contra la mujer, denominada “¿Y si ella fuera..?

https://www.facebook.com/Jorge.Sanchez.Zihua/videos/si-ella-fuera/782350716136064/

Se realizó una campaña de difusión de número de atención de emergencias de violencia de genero con pega de calcas en colonias y comunidades para prevenir la violencia en contra de las mujeres.

https://www.facebook.com/share/p/FJLwBSkZ6ejcGAfo/?mibextid=K8Wfd2

Se realizó una campaña de pega de calcas en unidades del transporte público para la difusión de la aplicación no estás sola y el protocolo de atención para mujeres víctimas de violencia.

https://www.facebook.com/watch/?v=2551869871610363

Durante el ejercció 2023 se llevó a cabo la toma de protesta de las redes violeta.

https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=867425968731463&id=100063922025812&mibextid=K8Wfd2

Durante el ejercicio 2023 se realizó la campaña Date cuenta en la cual se pegaron calcomanías en automóviles con información.

https://www.facebook.com/100063922025812/posts/864671425673584/?mibextid=I6gGtw

Durante el ejercicio 2023 se llevaron a cabo pláticas para lograr la erradicación de la violencia en comunidades del municipio.

https://www.facebook.com/share/JEqv6qvo1ehDbyCx/?mibextid=I6gGtw

Se instaló la red de mujeres constructoras de la paz con la que se busca que las mujeres conozcan sus derechos y promuevan la igualdad de género, detecten de manera temprana los principales problemas de sus comunidades o colonias, propongan soluciones, fomenten la solidaridad y el trabajo comunitario.

https://zihuatanejodeazueta.gob.mx/node/2900

Medida 7 de prevención

Prev_Med7_Anexo

Se diseñar y ejecuto una estrategia de prevención de la violencia a mujeres en el transporte público la cual busca eliminar acciones como el acoso en el transporte y espacios públicos.

https://www.facebook.com/100063922025812/posts/606871484786914/?mibextid=I6gGtw

Medida 8 de prevención

Prev_Med8_Anexo

Se generó una estrategia de empoderamiento económico para las mujeres víctimas de violencia

Crédito mujer emprende

https://www.facebook.com/100064690568717/posts/628451745987839/?mibextid=I6gGtw

https://www.facebook.com/100057928365541/posts/698485558759050/?mibextid=I6gGtw

https://www.facebook.com/100005059326663/posts/2412112875634000/?mibextid=I6gGtw

Medida 1 de Seguridad (Instituto Municipal de la Mujer)

Seg_Med1_Anexo.

En el año 2021 arranca el programa de caravanas violeta en escuelas, colonias y comunidades del municipio en donde se llevan los servicios jurídicos, psicológicos e informativos para concientizar, erradicar y hacerle frente a la violencia en contra las mujeres.

https://zihuatanejodeazueta.gob.mx/node/2439

1.-San José Ixtapa-enero 2022

https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=1362535147513313&id=560688181031351&mibextid=K8Wfd2

2.-Los Almendros-febrero 2022

https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=1382285825538245&id=560688181031351&mibextid=K8Wfd2

3.-Conalep-marzo 2022

https://www.facebook.com/imagenzihuatanejo/videos/la-caravana-violeta-en-conalep-les-hablaron-sobre-la-prevenci%C3%B3n-de-la-violencia-/680614320029922/

4.-El Limón-abril 2022

https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=1572031909857361&id=664417410618820&mibextid=K8Wfd2

5.-Eva Sámano de López Mateos-Turno vespertino-mayo 2022

https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=382194837280199&id=100064690568717&mibextid=K8Wfd2

6.-Aeropuerto-julio 2022

https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=445315767609154&id=100063922025812&mibextid=K8Wfd2

7.-La Noria-agosto 2022

https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=467695105371220&id=100063922025812&mibextid=K8Wfd2

8.-Eva Sámano de López Mateos- Turno Matutino-septiembre 2022

https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=382194837280199&id=100064690568717&mibextid=K8Wfd2

9.-Esc. Sec. Tec. 52 Caritino Maldonado Pérez-octubre 2022

https://www.facebook.com/ZihuatanejoDIF/videos/1268113247315097/?mibextid=HSR2mg

10.- Esc. Sec. Tec. 186 Adolfo López Mateos-noviembre 2022

https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=460591039515956&id=100066951916868&mibextid=K8Wfd2

11.-Servicios Públicos-noviembre 2022

https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=521091573272354&id=100061145462692&mibextid=K8Wfd2

12.-Esc. Sec. Tec. 106 España-diciembre 2022

https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=555916473215749&id=100063922025812&mibextid=K8Wfd2

13.-Hotel Azul Ixtapa-diciembre 2022

14.-Esc. Sec. Carolina Coronado de Ramírez-diciembre 2022

https://www.facebook.com/share/p/j4HQADWuWxaavNAU/?mibextid=K8Wfd2

15.-Esc. Sec. Gral. Ejército Mexicano-enero 2023

https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=559390296227318&id=100064690568717&mibextid=K8Wfd2

16.-Esc. Sup. De turismo-febrero 2023

17.-Gasolinera Grupo Gonzales-marzo 2023

18.-Sector empresarial-marzo 2023

https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=640471078093621&id=100063922025812&mibextid=K8Wfd2

19.-Cetis #45-abril 2023

https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=244202771460196&id=100076114247470&mibextid=K8Wfd2

20.-Unidad Deportiva-mayo 2023

21.-El Zarco-junio 2023

https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=581177744123951&id=100066951916868&mibextid=K8Wfd2

22.-La Zapata-julio 2023

23.-Plaza Libertad de Expresión-noviembre 2023

24.-Cancha Municipal-diciembre 2023

25.-CETMAR-septiembre 2023

https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=811524574321603&id=100063922025812&mibextid=K8Wfd2

26.-Vallecitos de Zaragoza-octubre 2023

https://www.facebook.com/login/?next=https%3A%2F%2Fwww.facebook.com%2Fstory.php%3Fstory_fbid%3D835534208587306%26id%3D100063922025812%26mibextid%3DK8Wfd2

Medida 2 de Seguridad (Servicios Públicos Municipales)

Seg_Med2_Anexo.

Instalación de luminarias y mantenimiento y rehabilitación en colonias y comunidades, espacios comunitarios y puntos estratégicos para brindar espacios iluminados y seguros.

https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=734858871895622&id=100061145462692&mibextid=9R9pXO

Servicios Públicos Zihuatanejo

7 de dic. de 2023 ·

💡 A través del programa ZihuaBrilla, trabajamos con rehabilitación de luminarias y reparación de líneas dañadas para mantener una ciudad más iluminada y espacios seguros.👍

#ZihuaBrilla
#CiudadDeTodos

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=pfbid09oxF55SsyaVDCaxyjMXh4jfGRVwP23HxR5DFaW3q5Uxscxmm2Lr2xLtVEfwpeRM5l&id=100061145462692&sfnsn=scwspwa&mibextid=9R9pXO

Servicios Públicos Zihuatanejo

30 de nov. de 2023 ·

Para mantener la buena imagen de la ciudad, es tarea de todos. 👍 Los compañeros de Área Técnica realizaron trabajos de remozamiento con pintura en el Parque Libertad de Expresión. ✅

#ZihuaAL100
#CiudadDeTodos

https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=660114206036756&id=100061145462692&mibextid=9R9pXO

Servicios Públicos Zihuatanejo

17 de jul. de 2023 ·

El trabajo continuo por parte nuestros compañeros de Alumbrado Público siempre reflejan una ciudad iluminada y segura. ✅ 💡

Recuerda que puedes llamar al 7555542082 para realizar tu reporte, con gusto te atenderemos. ☎️👍

#Zihua
#CiudadDeTodos

https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=646827234032120&id=100061145462692&mibextid=9R9pXO

Servicios Públicos Zihuatanejo

23 de jun. de 2023 ·

Trabajamos permanentemente en la atención y rehabilitación de luminarias. ✅

💡 Com. Barrio Viejo
💡 Com. Coacoyul
💡 Col. 12 de Marzo
💡 Col. Diamante
💡 Col. Morelos
💡 Col. Darío Galeana
💡 Col. Infonavit el Hujal
💡 Col. 24 de Abril
💡 Col. Centro
💡 Col. Las Brisas
💡 Col. Majahua

Compañeros de Alumbrado Público atendieron 72 luminarias en distintos puntos de la ciudad. ✅🤝

#ZihuaBrilla
#CiudadDeTodos

Medida 2 de Seguridad (Dirección de Obras Públicas)

Se realizó la rehabilitación de 3 electrificaciones en espacios públicos, así como la construcción de 15 nuevas electrificaciones en colonias y comunidades.

1.-Paseo de Playa Linda.

https://www.facebook.com/share/p/vmQ62Tgo983Sp9TR/?mibextid=K8Wfd2

2.- El Partenón

https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=862732008555565&id=100044563201920&mibextid=K8Wfd2

3.- Unidad Deportiva Municipal

https://zihuatanejodeazueta.gob.mx/node/2446

1.-Electrificación en La Salitrera

https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=559875992808210&id=100063574434150&mibextid=K8Wfd2

2.-Ampliación 22 de noviembre

https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=862657338563032&id=100044563201920&mibextid=K8Wfd2

3.-Loma Colorada

https://www.facebook.com/lavozdezihuatanejo/videos/zihuatanejo-gro-mayo-3-2023-inauguraci%C3%B3n-de-red-de-electrificaci%C3%B3n-en-la-colonia/763066935259574/

4.-La Mielera

https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=875639807264785&id=100044563201920&mibextid=K8Wfd2

5.-Diamante

https://www.facebook.com/despertar.delacosta.3/videos/banderazo-de-electrificaci%C3%B3n-en-colonia-el-manantial-y-diamante-zihuatanejo/727464261884201/

6.-Manatial

https://www.facebook.com/ReporteZihuatanejo2016/videos/electrificaci%C3%B3n-en-la-colonia-manantial/1223384108412198/

7.-Tamarindos

https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=1140196676139071&id=328276447331102&mibextid=K8Wfd2

8.-Aeropuerto

https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=863840915756635&id=100063922025812&mibextid=K8Wfd2

9.-Niños Héroes

https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=1684634528361947&id=328276447331102&mibextid=K8Wfd2

10.-Ampliación Morelos

https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=656159429212825&id=100044563201920&mibextid=K8Wfd2

11.-Col. Estrella

https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=772244534270980&id=100044563201920&mibextid=K8Wfd2

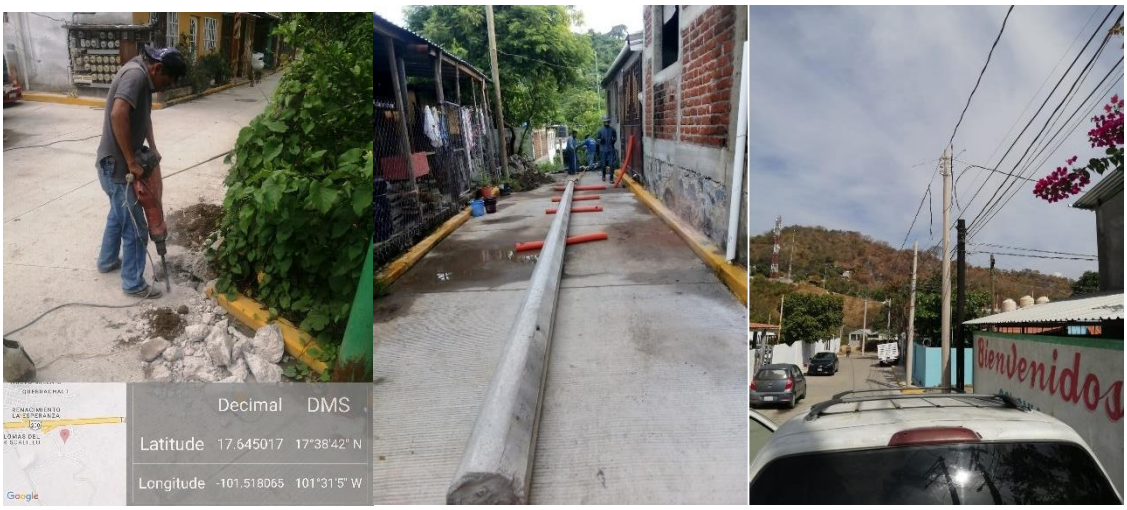

12.-Valle Grande

https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=839821140846652&id=100044563201920&mibextid=K8Wfd2

13.-Dario Galeana

https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=1249250675468821&id=664417410618820&mibextid=K8Wfd2

14.-El Manguito

https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=660543449419717&id=100063922025812&mibextid=K8Wfd2

15.-Carlos Salgado

Medida 2 de Seguridad (Dirección de Obras Públicas)

Se realizó la construcción de 11 nuevos espacios públicos, así como la construcción de techumbre de 2 espacios públicos.

1. Parque 16 de septiembre

https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=691033619058739&id=100044563201920&mibextid=K8Wfd2

2. Parque la Morelos

https://www.facebook.com/amzihua/videos/inauguraci%C3%B3n-de-parque-en-la-col-morelos-parte-alta-asiste-el-presidente-municip/143384495188992/

3. Parque de los niños y las niñas

https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=883181433177289&id=100044563201920&mibextid=K8Wfd2

4. Aquiles Serdán

https://www.facebook.com/zihuaenfoque/videos/inauguraci%C3%B3n-de-parque-en-la-colonia-aquiles-serd%C3%A1n-por-parte-del-gobierno-munic/8510782362272692/

5. Lomas del Riscal

https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=5615824798485646&id=154608787940635&mibextid=K8Wfd2

6. Cerrocoy

https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=851872873608519&id=100063574434150&mibextid=K8Wfd2

7. 16 de mayo

https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=867372188091547&id=100044563201920&mibextid=K8Wfd2

8. La Libertad

https://www.facebook.com/despertar.delacosta.3/videos/entrevista-jorge-s%C3%A1nchez-311023/999325357818437/

9. Mata de sandia

https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=792078872921253&id=100063574434150&mibextid=K8Wfd2

10. 24 de abril

https://www.facebook.com/100063922025812/posts/893272789480114/?mibextid=K8Wfd2

11. Los Llanitos

https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=833987305400780&id=100063685554742&mibextid=K8Wfd2

12. Las perlas

https://www.facebook.com/despertar.delacosta.3/videos/1646163489158878/?extid=CL-UNK-UNK-UNK-AN_GK0T-GK1C&ref=sharing&mibextid=9R9pXO

13. Las brisas

https://www.facebook.com/lavozdezihuatanejo/videos/970274907632716/?extid=CL-UNK-UNK-UNK-AN_GK0T-GK1C&ref=sharing&mibextid=9R9pXO

Medida 2 de Seguridad (Instituto Municipal de la Mujer)

Se creó el apartado no estás sola en el portal oficial del municipio, para atención inmediata en emergencias de violencia de genero con servicios de guarda y custodia, acompañamiento a mujeres violentadas

https://zihuatanejodeazueta.gob.mx/noestassola

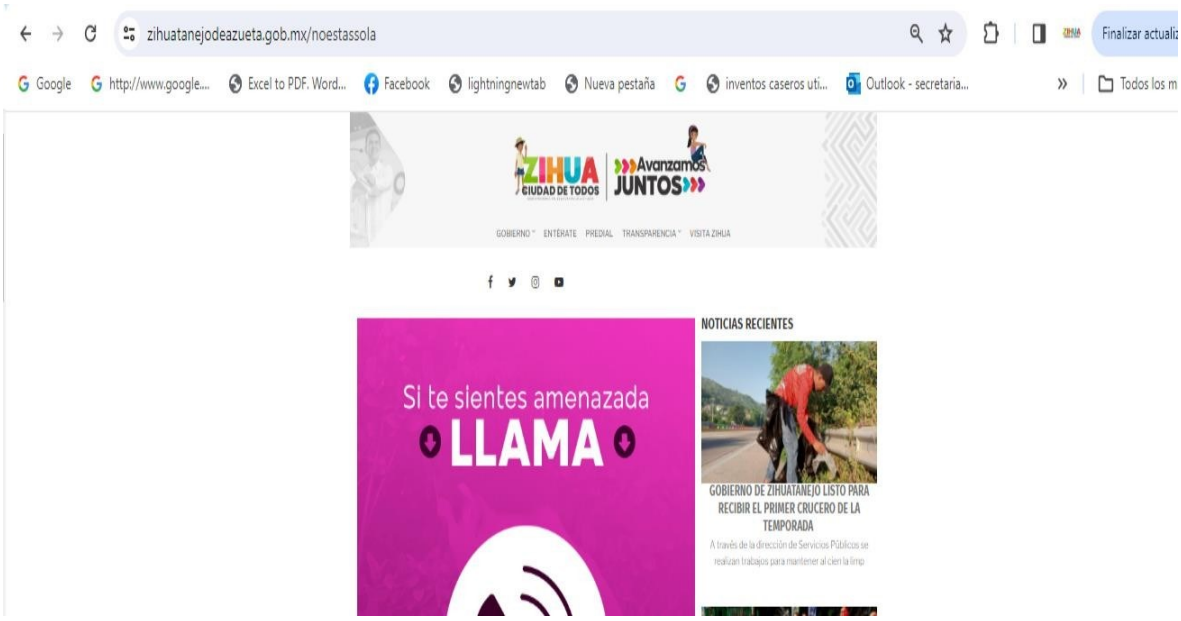

Medida 3 de Seguridad (Instituto Municipal de la Mujer “UMEAV”)

Seg_Med3_Anexo.

Se crea la Unidad Municipal Especializada en Atención a Víctimas de la Violencia UMEAV

https://zihuatanejodeazueta.gob.mx/sites/default/files/2022-05/25.%20MO-INSTITUTO%20MUNICIPAL%20DE%20LA%20MUJER.pdf

Medida 3 de Seguridad (Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal “Modulo de la Policía de Género”)

En febrero del año 2022 se puso en marcha el módulo de atención de la policía de género.

https://www.facebook.com/share/p/MHUX33mxEZN48bqk/?mibextid=K8Wfd2

Medida 3 de Seguridad (Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal “Refugio temporal para mujeres víctimas de violencia”)

https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=493555115918763&id=100057928365541&mibextid=K8Wfd2

Medida 4 de Seguridad

Seg_Med4_Anexo.

Medidas de protección a mujeres víctimas de violencia.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN DELITOS SEXUALES Y VIOLENCIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AZUETA
UNIDAD DE INVESTIGACION 4

CARPETA DE INVESTIGACIÓN 12130590200311021123
OFICIO NÚMERO: 3627
ASUNTO: Se solicitan rondines de seguridad.

ZIHUATANEJO,GUERRERO, (2) DOS DIA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023

C. TTE. FRAG. IM. P.F. ESP. CARLOS SEDAS TERACENA,
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO
P R E S E N T E .

Con fundamento en los articulos 20 Apartado C fracciones V y VI, 21 de la Constitución Politica de los Estados Unidos Mexicanos, 139 de la Constitución Politica del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 109 fracción XVI, 127,131 Fracciones III, XV, 132, 137 FRACCION V, VI Y VIII, 212, 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 11 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, derivado de la investigación que se sigue en la presente carpeta de investigación, y en seguimiento al Acuerdo de medidas de protección dictadas con fecha **2 de Noviembre del 2023,** a la victima [redacted], víctima del delito de **LESIONES EN RAZON DE PARENTESCO O RELACION**, por el probable imputado [redacted]**A,** motivo por el cual se le solicita su colaboración a efecto de que instruya al mando correspondiente y designe elementos de manera periodica durante 60 dias naturales y brinde seguridad (Implementando recorridos de vigilancia), a la victima de referencia quien tiene su domicilio en **ANDADOR NOCHE BUENA, MANZANA 6, LOTE 6, DE LA COLONIA LA EJIDAL, DE ESTA CIUDAD DE ZIHUATANEJO, GUERRERO;** debiendo coordinarse con la víctima al número de celular [redacted]**, de lo anterior deberá informar en un término no mayor a 48 horas,** en el entendido que de no justificar con lo peticionado, se hará acreedor a una medida de apremio consistente en 20 unidades de medidas de actualización, ello con fundamento en el artículo 104 Apartado B Fracción I Inciso b), del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Con fundamento en los artículos 20 Apartado C fracciones V y VI, 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 109 fracción XVI, 127,131 Fracciones III, XV, 132, 137 FRACCION V, VI Y VIII, 212, 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 11 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, derivado de la investigación que se sigue en la presente carpeta de investigación, y en seguimiento al Acuerdo de medidas de protección dictadas con fecha **2 de Noviembre del 2023,** a la victima [redacted], víctima del delito de **LESIONES EN RAZON DE PARENTESCO O RELACION**, por el probable imputado [redacted]**A,** motivo por el cual se le solicita su colaboración a efecto de que instruya al mando correspondiente y designe elementos de manera periodica durante 60 dias naturales y brinde seguridad (Implementando recorridos de vigilancia), a la victima de referencia quien tiene su domicilio en **ANDADOR NOCHE BUENA, MANZANA 6, LOTE 6, DE LA COLONIA LA EJIDAL, DE ESTA CIUDAD DE ZIHUATANEJO, GUERRERO**; debiendo coordinarse con la víctima al número de celular [redacted], **de lo anterior deberá informar en un término no mayor a 48 horas,** en el entendido que de no justificar con lo peticionado, se hará acreedor a una medida de apremio consistente en 20 unidades de medidas de actualización, ello con fundamento en el artículo 104 Apartado B Fracción I Inciso b), del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Atentamente
Agente del Ministerio Público
Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Familiar.

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELITOS SEXUALES Y VIOLENCIA FAMILIAR REGIÓN COSTA GRANDE ZIHUATANEJO GUERRERO

Lic. Veda Evelin Ramos García.

15 NOV. 2023
RECIBIDO
SEGURIDAD PUBLICA
3:34

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN DELITOS SEXUALES Y VIOLENCIA FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE AZUETA
UNIDAD DE INVESTIGACION 4

01 NOV 2023 08:01

RECIBIDO
SEGURIDAD PUBLICA

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12130590300304171023
OFICIO NÚMERO: 3475
ASUNTO: Se solicita colaboración.

ZIHUATANEJO, GUERRERO, (17) DIECISIETE DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES

C. TTE. FRAG. IM. P.F. ESP. CARLOS SEDAS TERACENA,
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO
P R E S E N T E .

Con fundamento en los artículos 20 Apartado C fracciones V y VI, 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 109 fracción XVI, 127,131 Fracciones III, XV, 132, 137 FRACCION V, VI Y VIII, 212, 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 11 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, derivado de la investigación que se sigue en la presente carpeta de investigación, y en seguimiento al Acuerdo de medidas de protección dictadas con fecha **17 de Octubre de 2023,** a la victima [redacted] (con número telefónico [redacted]), víctima del delito de **ACOSO SEXUAL**, por el probable imputado [redacted], motivo por el cual se le solicita su colaboración a efecto de que instruya al mando correspondiente y designe elementos de manera periodica durante 60 dias naturales y brinde seguridad (Implementando recorridos de vigilancia), a la victima de referencia quien tiene su domicilio en **CALLE EJERCITO MEXICANO, COLONIA 12 DE MARZO, DE ESTA CIUDAD DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO.**

de Guerrero, derivado de la investigación que se sigue en la presente carpeta de investigación, y en seguimiento al Acuerdo de medidas de protección dictadas con fecha **17 de Octubre de 2023**, a la victima [redacted] (con número telefónico [redacted]), víctima del delito de **ACOSO SEXUAL**, por el probable imputado [redacted], motivo por el cual se le solicita su colaboración a efecto de que instruya al mando correspondiente y designe elementos de manera periodica durante 60 dias naturales y brinde seguridad (Implementando recorridos de vigilancia), a la victima de referencia quien tiene su domicilio en **CALLE EJERCITO MEXICANO, COLONIA 12 DE MARZO, DE ESTA CIUDAD DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO.**

De lo anterior deberá informar en un término no mayor a 48 horas, en el entendido que de no justificar con lo peticionado, se hará acreedor a una medida de apremio consistente en 20 unidades de medidas de actualización, ello con fundamento en el artículo 104 Apartado B Fracción I Inciso b), del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Atentamente
Agente del Ministerio Público
Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Familiar.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELITOS SEXUALES Y VIOLENCIA FAMILIAR REGIÓN COSTA GRANDE ZIHUATANEJO, GUERRERO

Lic. Veda Evelyn Ramos Garcia.

Escaneado con CamScanner

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELITOS SEXUALES Y VIOLENCIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AZUETA

CARPETA DE INVESTIGACIÓN 12130590300312031123

OFICIO NÚMERO: 3642

ASUNTO: Se solicita Colaboración

ZIHUATANEJO,GUERRERO, (3) TRES DIA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023

C. DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO
P R E S E N T E .

Con fundamento en los artículos 20 Apartado C fracciones V y VI, 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 109 fracción XVI, 127,131 Fracciones III, XV, 132, 137 FRACCION V, VI Y VIII, 212, 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 11 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, derivado de la investigación que se sigue en la presente carpeta de investigación, y en seguimiento al Acuerdo dictado de fecha **03 de Noviembre del 2023, respecto de las Medidas de Protección Dictadas a la victima** [redacted], víctima del delito de **LESIONES EN RAZON DE PARENTESCO O RELACIÓN**, por el probable imputado [redacted], motivo por el cual se le solicita su colaboración a efecto de que instruya al mando correspondiente y designe elementos de manera periódica durante 60 días naturales y brinde seguridad (Implementando recorridos de vigilancia), a la victima de referencia quien tiene su domicilio en **Colonia Cuauhtemoc de esta Ciudad de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero;** debiendo coordinarse con la víctima quien no cuenta con número telefónico), **de lo anterior deberá informar en un término no mayor a 48 horas,** en el entendido que de no

132, 137 FRACCION V, VI Y VIII, 212, 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 11 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, derivado de la investigación que se sigue en la presente carpeta de investigación, y en seguimiento al Acuerdo dictado de fecha **03 de Noviembre del 2023, respecto de las Medidas de Protección Dictadas a la victima** [redacted], víctima del delito de **LESIONES EN RAZON DE PARENTESCO O RELACIÓN**, por el probable imputado [redacted], motivo por el cual se le solicita su colaboración a efecto de que instruya al mando correspondiente y designe elementos de manera periódica durante 60 días naturales y brinde seguridad (Implementando recorridos de vigilancia), a la victima de referencia quien tiene su domicilio en **Colonia Cuauhtemoc de esta Ciudad de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero;** debiendo coordinarse con la víctima quien no cuenta con número telefónico), **de lo anterior deberá informar en un término no mayor a 48 horas,** en el entendido que de no justificar con lo peticionado, se hará acreedor a una medida de apremio consistente en 20 unidades de medidas de actualización, ello con fundamento en el artículo 104 Apartado B Fracción I Inciso b), del Código Nacional de Procedimientos Penales.

ATENTAMENTE
La Agente Auxiliar del Ministerio Público de la Unidad de Investigación Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Familiar del Distrito Judicial de Azueta.

15 NOV. 2023

RECIBIDO
SEGURIDAD PÚBLICA

LIC. MIRIAM EDITH CRUZ CARBAJAL.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, (ESPECIALIZADA EN DELITOS SEXUALES Y VIOLENCIA FAMILIAR), DEL DISTRITO JUDICIAL DE AZUETA

CARPETA JUDICIAL:

CARPETA DE INVESTIGACIÓN : 12130590100206270623

INCULPADO (S): [redacted]

DELITO (S): VIOLENCIA FAMILIAR

AGRAVIADO (S): [redacted]

LUGAR DE LOS HECHOS: POB. LOS ALMENDROS, MPIO. ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.

Regresar Documento

Salir

Escaneado con CamScanner

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
ESPECIALIZADA EN DELITOS SEXUALES Y VIOLENCIA FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE AZUETA

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12130590200005040123

CARPETA JUDICIAL:

IMPUTADO: [redacted]

DELITO: VIOLENCIA FAMILIAR

VICTIMA: [redacted]

FECHA Y HORA DE INICIO: 04/01/2023 20:52 HRS.

LUGAR DE LOS HECHOS: COL. AEROPUERTO, MPIO. DE ZIHUATANEJO, GRO.

INICIÓ: [redacted]

ASESOR JURÍDICO:

Escaneado con CamScanner

Medida 5 de Seguridad

Seg_Med5_Anexo.

En diciembre del año 2020 en el municipio de Zihuatanejo de Azueta pone en marcha la policía de genero municipal, para dar atención a mujeres víctimas de violencia, en esta primera etapa esta unidad contaba con 10 elementos policiacos y 1 patrulla.

https://zihuatanejodeazueta.gob.mx/node/1991#:~:text=Buscar-,En%20Zihuatanejo%20las%20mujeres%20No%20est%C3%A1n%20Solas%3B%20se,en%20marcha%20Polic%C3%ADa%20de%20G%C3%A9nero.&text=En%20el%20marco%20del%20D%C3%ADa,del%20maltrato%20hacia%20las%20mujeres.

Adquisición de nuevas patrullas para la unidad de policía de género.

https://www.facebook.com/share/p/dQeXziUTx9auaFu7/?mibextid=K8Wfd2

Entrega de apoyo a elementos policiacos de policía de genero.

https://www.facebook.com/login/?next=https%3A%2F%2Fwww.facebook.com%2Fstory.php%3Fstory_fbid%3D434473762012826%26id%3D100063506170852%26mibextid%3DK8Wfd2

Medida 1 de Reparación de daño (Instituto Municipal de la Mujer UMEAV)

Seg_Rep1_Anexo.

Desde la Unidad Municipal Especializada en Atención a Víctimas de Violencia se brinda la atención integral a mujeres, niños y niñas víctimas de violencia.

Medida 1 de Reparación de daño (Dirección de Seguridad Pública “Policía de Genero”)

Mediante la unidad de Policía de Género se realizan asesorías jurídicas de acompañamiento

Medida 2 de Reparación del daño (Instituto Municipal de la Mujer UMEAV)

Seg_Rep1_Anexo.

Se aprobó la instalación del Buzón Naranja de Quejas y Denuncias para un Ambiente Laboral Libre de Violencia y Discriminación

https://www.facebook.com/login/?next=https%3A%2F%2Fwww.facebook.com%2Fstory.php%3Fstory_fbid%3D472117981581737%26id%3D100063506170852%26mibextid%3DK8Wfd2